



**PROPUESTA DE  
PLAN PARA IMPLEMENTAR LA  
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO  
RURAL INTEGRAL-PNDRI-**

Guatemala, septiembre 2013



## Contenido

PLAN PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	1
A. Antecedentes.....	1
B. La Política Nacional de Desarrollo Rural y el Plan para implementarla.....	4
C. Principios rectores.....	4
D. Breve descripción de la metodología de elaboración del plan.....	5
II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.....	7
A. Análisis social.....	7
1. Información general.....	7
1.1. Demografía.....	7
1.2. Agricultura y tierra.....	9
1.3. Seguridad alimentaria y nutricional.....	11
1.4. Economía.....	13
1.5. Sector forestal.....	14
1.6. Salud.....	16
1.7. Educación.....	19
1.8. Trabajo.....	21
1.9. Infraestructura estatal.....	22
2. Análisis de percepción social del problema.....	23
B. Análisis político.....	24
1. Elementos que permiten la viabilidad política y la factibilidad técnica del Plan.....	24
2. La finalidad y los objetivos de la Política.....	24
3. La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es parte de la dimensión estructural del Plan Hambre Cero.....	26
4. El carácter multisectorial de la Política de Desarrollo Rural Integral y su necesaria implementación articulada.....	27
C. Análisis de las principales limitaciones institucionales para la exitosa implementación articulada de las políticas sectoriales que integran la PNDRI.....	27
Principales obstáculos institucionales de orden estructural.....	27
III. OBJETIVOS DEL PLAN.....	29
IV. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN.....	29
A. En el corto plazo.....	29
B. En el mediano plazo.....	30
C. En el largo plazo.....	30



V. DELIMITACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL.....	31
A. El "sujeto priorizado", definición sustancial de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral.....	31
B. La definición de territorios priorizados: "Territorios de la Gente".....	32
1. El carácter territorial del desarrollo rural.....	32
2. El aterrizaje territorial de la política: Mancomunidades Municipales, en el ámbito geográfico de los Municipios Priorizados por el Plan Hambre Cero.....	33
3. Ejecución del Plan por fases.....	40
4. Las SEDES para la implementación territorial de la Política.....	41
VI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN: "Los Caminos del Desarrollo Rural Integral".....	42
La transversalidad de la política ambiental.....	43
A. Las HERRAMIENTAS para construir los caminos: las intervenciones estratégicas sectoriales y las esenciales.....	44
1. El camino campesino.....	45
2. El camino del emprendimiento e inversión para la generación de empleo.....	46
3. El camino de la inclusión social.....	46
3.1. Salud.....	47
3.2. Educación.....	47
3.3. Asistencia y promoción social.....	47
4. El camino de los caminos.....	48
5. El camino del empoderamiento socio político.....	48
6. El camino del diálogo y la concertación.....	49
7. El camino de la luz y la energía.....	49
B. MATRICES BÁSICAS PARA CONSTRUIR LOS CAMINOS DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL..	50
VII. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN. MODELO DE GESTIÓN.....	61
A. La naturaleza, carácter y competencias de la estructura de coordinación y ejecución del Plan	61
B. Los tres niveles de coordinación para implementar la Política.....	62
1. Nivel macro de coordinación.....	62
2. Nivel meso de coordinación.....	62
3. Nivel concreto de coordinación.....	63
C. La estructura y su funcionamiento.....	63
1. Estructura de conducción estratégica.....	63
2. Estructura de operativización territorial.....	63
Anexo.....	66



# PLAN PARA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

## I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan para implementar la Política Nacional de Desarrollo Rural, PNDRI, es un instrumento de planificación multisectorial encaminado a la consecución de resultados en el corto y mediano plazo, en un territorio geográficamente delimitado (priorización territorial) y definiendo las intervenciones estratégicas sectoriales y esenciales que se ejecutarán.

### A. Antecedentes

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI es el producto de un proceso participativo, desarrollado durante distintos gobiernos y diversas organizaciones sociales. Los resultados obtenidos confluyeron en la aprobación de la PNDRI en el año 2009, a través del Acuerdo Gubernativo número 196-2009.

La PNDRI tomó como punto de partida los siguientes aspectos:

1. La significativa importancia que tiene el ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos, como por sus potencialidades y papel económico y social, en la búsqueda del desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan.
2. El reconocimiento y promoción de la multiculturalidad del país dentro de un esfuerzo de búsqueda de la unidad nacional, en medio de la rica diversidad cultural predominante.
3. Parte de la premisa que el desarrollo rural determina, en gran medida, el desarrollo nacional, por lo que le corresponde al Estado un papel central, promotor de los cambios necesarios para alcanzar ese objetivo.
4. La búsqueda del bien común nace de un mandato Constitucional que lo coloca como el objetivo primordial del Estado. Superar la fatal concurrencia de



pobreza generalizada, la profunda desigualdad y la exclusión es parte esencial del bien común.

5. Reconocimiento que los temas agrario y de desarrollo rural es donde se tienen los principales déficit en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
6. El proceso participativo tuvo la virtud de tomar en cuenta las propuestas y puntos de vista de sectores históricamente excluidos, que fueron planteados por organizaciones indígenas, campesinas, sindicalistas, cooperativistas, de pequeños productores rurales, ambientalistas, académicas y de la iglesia.
7. La comprensión de la necesidad de lograr acuerdos nacionales en torno a la problemática del desarrollo rural integral.

En el año 2012, dicha política fue sujeta de un recurso de inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, la cual emitió sentencia a finales de enero de 2013, dejando firme el Acuerdo Gubernativo que la aprobó.

En sesión del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, CONADUR, celebrada el ocho de mayo de 2013, se le solicitó a la Presidencia de la República que realizara las acciones necesarias para implementar la PNDRI, particularmente la instalación del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, la constitución de la Unidad Técnica Interinstitucional y la formulación del Plan para implementar la política.

En consecuencia a los hechos anotados anteriormente, el 24 de junio de 2013 se conforma legalmente el Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, mediante Acuerdo Gubernativo número 262-2013<sup>1</sup>, presidido por el Presidente de la República e integrado por los ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Ambiente y Recursos Naturales; Salud Pública y Asistencia Social; Educación, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Trabajo y Previsión Social; Economía; Finanzas Públicas; Desarrollo Social; y las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional; de Planificación y Programación; de Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Agrarios, las tres últimas de la Presidencia.

Las funciones del Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral son las siguientes: a) Formular el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral, articulando los programas de las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo, de conformidad con el objeto, principios y políticas sectoriales de la PNDRI, garantizando su desarrollo y adecuación a las condiciones nacionales e internacionales relacionadas con el tema; b) Asegurar la implementación eficiente y eficaz, evaluando y reorientando, cuando fuere pertinente, la PNDRI y el Plan

<sup>1</sup> Publicado en el Diario de Centroamérica el miércoles 17 de julio 2013 (Número 47).



Nacional de Desarrollo Rural Integral; c) Proponer las acciones de planificación y coordinación para el cumplimiento de la Política y el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral; d) Garantizar que las políticas sectoriales, multisectoriales y transversales sean coherentes con los principios rectores y lineamientos estratégicos de la PNDRI y el Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral; e) Proponer reformas estructurales y funcionales en los diferentes programas del Organismo Ejecutivo, para su coherencia con la PNDRI y el Plan Nacional de DRI.

El Acuerdo Gubernativo que crea el Gabinete lo facultó para emitir la normativa necesaria para lograr el adecuado cumplimiento de sus propósitos. Haciendo uso de dicha competencia, el Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, en su primera reunión, el 22 de julio de 2013, acordó crear dos órganos, el primero la **Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral**, con las siguientes atribuciones: a) Participar en las reuniones del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, elaborar el registro de sus acuerdos y darle seguimiento a los mismos; b) Promover la coordinación de la Unidad Técnica Interinstitucional; c) Servir de enlace entre la Presidencia de la República, los Ministros y Secretarios que conforman el Gabinete y con otros funcionarios, a efecto de alcanzar los objetivos del Gabinete; d) Participar en la Comisión de DRI del CONADUR (decisión de dicho órgano); e) Promover las relaciones necesarias con otros actores de sociedad civil e instancias internacionales que puedan contribuir al cumplimiento exitoso de las atribuciones del Gabinete; y f) Otras que le defina el Gabinete o el Presidente, en su calidad de coordinador del mismo. Se asignó a Adrián Zapata esta responsabilidad.

El segundo órgano creado por el Gabinete es la **Unidad Técnica Interinstitucional –UTI**, integrada por delegados de los Ministros/Secretarios de Segeplan, Finanzas Públicas, MIDES, MAGA, MSPAS, Mineco. Las principales funciones de la UTI son: a) Proponer al Gabinete DRI el Plan de implementación de la PNDRI; b) Monitorear y evaluar la ejecución articulada del Plan de implementación de la PNDRI, informando periódicamente al Gabinete y proponiendo las adecuaciones que considere convenientes; c) Promover a nivel territorial, la implementación coordinada de las políticas sectoriales relacionadas con el desarrollo rural integral, de acuerdo al Plan Nacional de DRI y los planes territoriales correspondientes (Desarrollo Rural Territorial: Territorios de la Gente), debiendo para el efecto apoyarse en las estructuras de la Segeplan a nivel departamental; d) Promover las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias, de acuerdo al Plan Nacional de DRI y en correspondencia con las decisiones del Gabinete de DRI; y e) Hacer reuniones periódicas, a convocatoria del Secretario Ejecutivo, para darle seguimiento al cumplimiento de las presentes atribuciones.



## B. La Política Nacional de Desarrollo Rural y el Plan para implementarla

Tal como lo expresa la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, PNDRI, debe formularse un Plan Nacional de Desarrollo Rural integral, para la implementación de la misma. En dicho Plan deberán definirse las intervenciones en políticas públicas correspondientes con el propósito de alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible de quienes habitan en los territorios rurales y de los territorios mismos.

## C. Principios rectores

Los principios que rigen y orientan el Plan para implementar la PNDRI son:

- ✓ **Integralidad:** Se entiende que el desarrollo humano integral en el área rural se alcanzará mediante un proceso multidimensional y multisectorial, gestionando los recursos de manera simultánea y equilibrada en lo económico, político, social, cultural y ambiental.
- ✓ **Equidad:** Garantizar la oferta y acceso del sujeto priorizado por la PNDRI a los recursos correspondientes para alcanzar su desarrollo humano, tomando en cuenta las desigualdades geográficas, económicas, sociales, culturales y de género. Para ello se deberán incrementar los esfuerzos hacia quienes tengan mayores necesidades.
- ✓ **Coordinación complementariedad y sinergia:** Las actuaciones de cada institución deberán ser complementarias, coherentes y sinérgicas. Se debe considerar este factor para evitar el fraccionamiento, la duplicación ineficiente de actuaciones o eventuales contradicciones, aprovechando los logros de unas en beneficio de otras, avanzando coordinadamente en el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- ✓ **Eficiencia:** El Plan es un instrumento de racionalización en la asignación y uso de los recursos.
- ✓ **Acción inter y multisectorial:** La mayor parte de intervenciones estratégicas incluidas en el Plan requieren de la actuación conjunta de diversos actores sectoriales. Esto implica que los mismos participen en los procesos de diseño, desarrollo y evaluación. De igual forma, el Plan deberá promover y generar



alianzas entre instituciones y con otros actores y sectores de la sociedad, a partir del Consejo de Participación y Auditoría Social.

- ✓ **Gobernanza y descentralización:** Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación de la forma más descentralizada posible, acercando el nivel de decisión al ámbito local. Esto requiere la asignación de funciones y responsabilidades en la ejecución y evaluación en cada nivel de decisión. A cada nivel de decisión le corresponderán un conjunto de actores de otros sectores con los que deberá trabajar en forma coordinada y complementaria, para que cada quien asuma su responsabilidad en el logro de los objetivos del Plan.
- ✓ **Participación:** El sujeto priorizado es la razón de ser de la PNDRI y de este Plan y se constituyen en el recurso más valioso. Es importante que se contemplen condiciones y mecanismos para que las personas identificadas como sujetos priorizados puedan expresar sus puntos de vista para retroalimentar el Plan, así como auditar su debida implementación.
- ✓ **Orientación hacia resultados y reducción de desigualdades en el área rural:** El Plan se concibe como una estrategia para mejorar la calidad de vida del sujeto priorizado, mediante la puesta en marcha de acciones que permitan alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible de quienes habitan en los territorios rurales.

#### **D. Breve descripción de la metodología de elaboración del plan**

El presente Plan fue elaborado con el criterio de ir de lo simple a lo complejo, de lo que se está haciendo ahora a lo que debe hacerse, en términos de políticas públicas, para poder implementar, en un proceso gradual y continuado, la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. El principal reto metodológico fue convertir en intervenciones concretas una política pública cuyo contenido es bastante discursivo.

Inicialmente, se recolectó la información sobre las diversas intervenciones que las distintas entidades gubernamentales están realizando en los territorios rurales, con los montos presupuestarios asignados para el 2014. Este inventario de intervenciones fue la base de la cual se partió en el análisis que llevó a formular el Plan.



Se consideró la necesidad de ser coherentes con la decisión gubernamental de "activar y adecuar" la PNDRI, anunciada por el Presidente de la República el 17 de mayo del año pasado, así como con su decisión política de implementar la PNDRI, hecha pública el pasado 22 de junio en acto solemne realizado en el Palacio Nacional de la Cultura, donde anunció la instalación del Gabinete de Desarrollo Rural Integral.

Partir de lo que se está haciendo no significa una visión conformista y conservadora, sino que realista y con visión de futuro. Las debilidades de la institucionalidad del Estado y las limitaciones de recursos obligan a aplicar criterios de priorización, en términos de territorios y de intervenciones a programar. Se trató de hacer una propuesta que garantice que lo que se está haciendo se haga de manera coordinada por las distintas instancias gubernamentales y que responda al criterio del "sujeto priorizado" por la PNDRI. Pero, al mismo tiempo, se persigue ir más allá de una "concurencia articulada de políticas" e intentar proponer aquellas intervenciones que posibiliten los cambios cualitativos que se requieren para que efectivamente se puedan alcanzar los objetivos generales y específicos de la PNDRI.

En su proceso de elaboración fueron consultados diversos funcionarios de los Ministerios y Secretarías relacionados con la Política. La Unidad Técnica Interinstitucional de hecho se amplió y estuvieron participando en ella delegados de los Ministerios de Salud, MIDES, MAGA, MINECO, MINFIN, MICIVI y las Secretarías SEGEPLAN y SCEP. La Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural coordinó y condujo este proceso de elaboración del Plan.

En determinado momento se tuvo el apoyo de dos expertos internacionales. Ellos fueron el ex Secretario de Desarrollo Rural de Brasil, Sr. Humberto Oliveira y el Dr. Julio Berdagué, conocido en América Latina por su expertis y experiencia en esta materia. Esto fue posible, gracias al apoyo de IICA y de FIDA. Las observaciones que hicieron dichos expertos al borrador del Plan entonces existente fueron muy valiosas y se realizaron en una reunión de dos días y medio.

También se hicieron algunas consultas informales con ciertos liderazgos sociales y con técnicos en la materia.

En síntesis, el presente Plan es la decisión gubernamental sobre el camino a seguir para activar y adecuar la PNDRI, cumpliendo la voluntad del Presidente Otto Pérez Molina de implementar dicha política, en correspondencia con el Plan Hambre Cero al cual responde y a uno de los cinco ejes programáticos priorizados en el Plan de Gobierno propuesto por el partido que ganó la Presidencia de la República en las últimas elecciones generales.



## II. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

### A. Análisis social

#### 1. Información general

##### 1.1. Demografía

La *población total nacional*<sup>2</sup> para el año 2011 se estima en 14, 636,487 personas, en donde la población rural ocupa el 51.5% con 7, 540,106 personas, de las cuales el 50.4% son mujeres, el 11% menores de 5 años y la población comprendida entre los 13 y 65 años constituye el 58.9%.

La *incidencia de pobreza*<sup>3</sup> se calculó en 53.71% (con un 13.33% de pobreza extrema y 40.38% de pobreza no extrema, que equivalen respectivamente a 1, 951,724 y 5, 909,904 personas). Los valores más altos en pobreza extrema están representados en Alta Verapaz con un 77% de pobres y 30% extremadamente pobres.

De acuerdo a ENCOVI 2011, la población guatemalteca habita en 2, 983,543 hogares, de los cuales el 47.02% (equivalente a 1, 402,057 hogares) se ubican en áreas rurales. Esto representa una población total de 7, 540,106 personas, equivalentes al 51.52% del total de la población nacional.

**Cuadro 1**  
**Incidencia de pobreza en hogares rurales**

Nivel de pobreza	Hogares	Porcentaje	Acumulado
<b>Pobreza extrema</b>	224,739	16.0	16.0
<b>Pobreza no extrema</b>	651,475	46.4	62.5
<b>No pobreza</b>	526,743	37.5	100.0
<b>Total</b>	1,402,957	100.0	

Fuente: ENCOVI 2011

<sup>2</sup> De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2011 (ENCOVI) realizadas por el Instituto Nacional de Estadística –INE.

<sup>3</sup> Para disponer de datos de pobreza, en Guatemala se utiliza la metodología de *Encuestas Nacionales de Condiciones de Vida –ENCOVI–*, con la pretensión de aproximarse a la situación de los hogares, en forma indirecta o relativa. Uno de los objetivos centrales es identificar las condiciones de vida de los diversos grupos sociales del país, enfatizando la composición y estructura de ingresos y gastos del hogar, como aproximaciones para el conocimiento del bienestar de las familias. Se orienta a aportar elementos para la explicación de sus hábitos de consumo y la generación de sus ingresos.



Del total de la población del área rural, el 32.5% de los hogares no realizan labores de agricultura, mientras que el 67.5% realizan alguna actividad agrícola (incluye crianza de animales, actividades forestales e hidrobiológicas) estimándose en 946,996 hogares. No obstante, las actividades agropecuarias también son realizadas por población que reside en áreas urbanas y población sin tierra por lo que la cantidad de estos hogares se eleva a 1, 299,377 hogares agropecuarios.

El documento oficial del Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina –PAFFEC, cita un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo –BID elaborado en el 2012<sup>4</sup> (con los resultados de la ENCOVI 2011), destacando que más del 70% se tipifica como el sujeto priorizado por la PNDRI.

**Cuadro 2**  
**Distribución de los hogares agropecuarios según tipología**

Tipología	No. de Hogares	Porcentaje
Sin tierra	164,097	12.6
Infrasubsistencia	105,856	8.1
Subsistencia	513,395	39.5
Excedentarios	171,420	13.2
Pequeños comerciales	228,621	17.6
Grandes comerciales	115,988	8.9
<b>TOTAL</b>	<b>1,299,377</b>	<b>100.0</b>

Fuente: PAFFEC 2012-2015 con base a Cannok-BID 2012 y ENCOVI 2011

Respecto a la población del área rural para el año 2011, el 18.6% eran jefes de hogar (hombres 83.4% y 16.6% mujeres). La escolaridad de las y los jefes de hogar reporta que un 8.3% no tenía ningún tipo de educación formal y el 77.1% reportó haber cursado el nivel primario. Desagregando por sexo esa información, las mujeres jefas de hogar reportaron que el 5.5% no tenía ningún nivel de escolaridad. La disparidad es evidente cuando se analiza el total de jefes y jefas de hogar que indicaron saber leer y escribir (89.6%, hombres y 10.4% mujeres).

En cuanto al trabajo desempeñado por las y los jefes de hogar, el 94.4% de hombres y el 54.6% de mujeres indicaron que actualmente trabajan, de los cuales el 31.6% lo hace de jornalero. Al analizar por sexo dicha información, las mujeres jefas de hogar reportan en orden de importancia que el 38.0% se dedica a actividades no agrícolas por cuenta propia; el 24.4% a actividades

<sup>4</sup> Geoffrey Cannok (2012). Análisis de los determinantes de la productividad agropecuaria en Guatemala: retos y oportunidades. Banco Interamericano de Desarrollo –BID. Presentación. Guatemala, Mayo, pp:42



agrícolas y el 15.2% a trabajos domésticos (empleadas) y en hombres los trabajos que reportaron con mayor frecuencia son jornalero, empleado privado y trabajos agrícolas por cuenta propia.

De acuerdo a la ENCOVI 2011, del total de población rural el 50.9% se identificó como indígena (maya, xinca o garífuna). Este grupo representa el 58.26% de pobreza general en el área rural y si se analiza únicamente al grupo indígena rural, el porcentaje refiere un 81.7% de pobres. Al contrastar la extrema pobreza en grupos indígenas y no indígenas, los datos reportan que el 54.5% de pobres extremos son indígenas y el 45.5% restante no indígenas.

En cuanto al *tipo de vivienda y servicios básicos en el área rural*, los datos de ENCOVI 2011 reportan que el 87.7% de todos los hogares tienen casa formal y un 11.6% tiene viviendas en situación de precariedad. En cuanto a servicios básicos de agua, energía eléctrica y red de drenajes en el área rural, destaca que el 58% de viviendas están conectadas a una red de distribución de agua; el 65% a una red de distribución de energía eléctrica y únicamente el 9.7% está conectado a una red de drenajes.

### 1.2. Agricultura y tierra

Como fuera expresado anteriormente, el 70% de la población rural del país se dedica a actividades agropecuarias y forestales. Los principales productos agrícolas son café, caña de azúcar, bananos, plátano y cardamomo. También se cultiva tabaco, algodón, maíz, frutas y todo tipo de hortalizas, destacando el cultivo de productos agrícolas no tradicionales como brócoli, arveja china, col de bruselas, ajonjolí, espárragos y chile, que en su mayor parte se destinan al comercio exterior.

Guatemala cuenta con ganadería, básicamente para consumo interno y un pequeño porcentaje para exportación a Honduras y El Salvador. El subsector pecuario está integrado por las cadenas productivas de leche, ganadería de carne bovino, ganadería de carne de cerdo, la carne de pollo y huevos, así como la apicultura, las cuales comprende los procesos de, comercialización de materia prima, transformación industrial y comercialización de productos terminados y son entregados al consumidor final.

La pesca es importante principalmente en la costa sur, los principales productos de exportación son los camarones, langostas y calamares. Los departamentos de Escuintla y Retalhuleu son los más importantes para la pesca.



De acuerdo al MAGA<sup>5</sup>, la producción de granos básicos en 2011 reportó una producción total de 32, 244,849 quintales de maíz blanco y 4, 319,821 quintales de frijol negro, con la cual se alcanzó la demanda para el consumo nacional en un 98% y 94%, respectivamente. De esa producción total, el 68% del maíz y el 33% de frijol fueron aportados por productores de granos básicos considerados de subsistencia o en transición excedentaria, lo cual demuestra el invaluable aporte de la Agricultura Familiar a la producción nacional de granos básicos.

En lo relacionado con la distribución de la tierra, al analizar los últimos dos censos agropecuarios (1979 y 2004), se observa una disminución del tamaño de la superficie de la tierra disponible, expresado en un fenómeno dicotómico: por una lado, el número de fincas agropecuarias aumentó en un 56%, mientras que la superficie se redujo un 9.5% y el tamaño promedio de las fincas pasó de tener 11.1 a 6.4 manzanas, que equivale a una reducción del 42.34%; y por el otro lado, se evidencia una concentración de tierras a pesar de la reducción del tamaño de las fincas.

Al respecto, la FAO indica que *"El bajo nivel de desarrollo rural y agropecuario está marcado por una profunda desigualdad en la distribución de los activos y en general de la riqueza"*<sup>6</sup>. De acuerdo al último censo agropecuario<sup>7</sup>, el índice de Gini de la tierra era de 0.84, en donde, el 1.86% de propietarios poseen el 56.6% de la superficie de la tierra, mientras que dos tercios de propietarios solamente poseen el 7% de la superficie.

Respecto a la **conflictividad agraria** entre 1997 a julio 2013, en el cuadro 3 se observa que del total de casos se ha atendido el 78% de la demanda, estando el 22% restante en proceso de atención. Los casos en proceso relacionan a más de un millón de personas en el área rural.

**Cuadro 3**  
**Atención de casos de Conflictos Agrarios**

No. de casos	Área (Ha)	Personas involucradas	Estatus de casos
<b>6,367</b>	818,321.23	2,636,185	Ingresados
<b>4,968</b>	525,927.38	1,475,991	Finalizados
<b>1,399</b>	292,393.85	1,160,075	En proceso

Fuente: Secretaría de Asuntos Agrarios, agosto 2013.

<sup>5</sup> Situación actual de Granos Básicos, producción, precios y perspectivas. Dirección de Planeamiento. MAGA. 2011.

<sup>6</sup> Marco de Programación de País (MPP) 2013-2016. FAO-Guatemala, p. 11.

<sup>7</sup> IV Censo nacional Agropecuario, 2004. INE



### 1.3. Seguridad alimentaria y nutricional

Se reconoce que Guatemala ocupa el primer lugar en América Latina y el cuarto lugar a nivel mundial en prevalencia de desnutrición crónica infantil. De acuerdo a Palmieri y Delgado<sup>8</sup> *“los principales problemas de nutrición en que vive la población guatemalteca en general, son en la actualidad la desnutrición proteico energética, la anemia por deficiencia de hierro, y el sobrepeso y la obesidad”*. Los afectados por estos problemas son niños y niñas preescolares, escolares y adolescentes, madres y adultos en general.

Es importante acotar que estos problemas son el resultado de modelos de desarrollo que han excluido a importantes grupos poblacionales, y que para su atención se requiere que la gestión pública adopte modelos con visión integral y de multisectorialidad para lograr impactar con éxito.

Por la magnitud del problema, la **desnutrición crónica** (baja talla para la edad) es el problema más prevalente desde 1965; mientras que la desnutrición aguda (relación de peso con talla), es una deficiencia poco relevante desde el punto de nutrición pública.

La desnutrición crónica impacta *“sobre el desarrollo físico e intelectual que afecta la capacidad de aprendizaje y la productividad futura”* y sólo puede prevenirse y no se cura; mientras que la desnutrición aguda *“señala el estado nutricional actual en un momento dado, que puede verse afectado por una inadecuada e insuficiente alimentación”*<sup>9</sup>.

La Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil -ENSMI 2008/2009 (cuadro 4) reporta que el valor de desnutrición crónica total a nivel nacional es de 49.8% (lo que significa que la mitad de los niños y niñas menores de cinco años están sufriendo condiciones adversas en su crecimiento, generalmente asociadas a una precaria situación social y económica); en donde la quinta parte padece de desnutrición crónica severa.

Se observa que en el área rural la desnutrición crónica es mayor (58.6%) que la presente en el área urbana (34.3%) y las regiones más afectadas son las de nor-occidente y norte del país con datos de 70.8 y 59.4% respectivamente. Para la niñez rural la desnutrición crónica se duplica respecto a

<sup>8</sup>Palmieri, Mireya y Hernán Delgado. Análisis situacional de la malnutrición en Guatemala: sus causas y abordaje. Guatemala. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011. 42 p. (Cuadernos para el Desarrollo Humano, 2009/2010-7).

<sup>9</sup> Ibid., p. 12.



sus pares urbanos (65.9 y 36.2, respectivamente); y en el caso de la desnutrición severa, los niños y niñas indígenas lo padecen 2.5 más que los no indígenas.

**Cuadro 4**  
Indicadores de desnutrición (OMS) en niños de 3 a 59 meses de edad

Área	Desnutrición crónica (talla para edad) %		Desnutrición aguda (peso para talla) %		Desnutrición global (Peso para la edad) %	
	Severa	Total	Severa	Total	Severa	Total
Urbana	11.6	34.3	0.4	1.0	1.1	8.2
Rural	26.7	58.6	0.6	1.6	2.6	15.9
Indígena	31.3	65.9	0.5	1.3	3.0	16.8
No indígena	12.7	36.2	0.5	1.5	1.3	10.1
<b>Total nacional</b>	<b>21.2</b>	<b>49.8</b>	<b>0.5</b>	<b>1.4</b>	<b>2.1</b>	<b>13.1</b>

Fuente: ENSMI 2008-2009, p. 308 y 309

El segundo problema por la magnitud presentada es la *anemia por deficiencia de hierro* en niños y niñas en edad preescolar y mujeres en edad fértil (cuadro 5), en donde se observa que el 47.7% de niños de 6 meses a 5 años padecen anemia, sin presentar una variación significativa entre áreas urbana y rural, sexo, ni grupo étnico. Mientras que para las mujeres si se observa una variación para las embarazadas y no embarazadas de ocho puntos porcentuales, presentando los mayores valores en áreas rurales y por grupo étnico.

**Cuadro 5**  
Anemia en niños de 6 a 59 meses de edad y Mujeres de 15 a 49 años

Área	Niños con Anemia	Mujeres no embarazadas	Mujeres embarazadas
Urbana	46.2	19.1	27.5
Rural	48.6	23.1	30.0
Indígena	49.5	24.9	32.2
No indígena	46.3	19.0	26.6
<b>Total nacional</b>	<b>47.7</b>	<b>21.4</b>	<b>29.1</b>

Fuente: ENSMI 2008-2009, p. 313, 316 y 317.

El tercer problema nutricional por la magnitud que representa, es el *sobrepeso y la obesidad*. El cambio ocurrido en la alimentación del guatemalteco, así como en el patrón de actividad física en todas las edades, son responsables de un incremento significativo en la tasa de sobrepeso y obesidad en niños y adultos, mientras, al mismo tiempo, se mantienen tasas elevadas de desnutrición



infantil, en especial la crónica. Asimismo, se evidencia una tendencia creciente en la proporción de familias en las que coexisten madres con sobrepeso y obesidad con hijos con desnutrición crónica.

Los últimos datos permiten aseverar que casi la mitad de mujeres en edad reproductiva no embarazadas tenían, para 2008/2009 sobrepeso y obesidad, mientras que, en casi una de cada cinco familias hay una madre con sobrepeso y obesidad y un niño desnutrido crónico.

#### 1.4. Economía

De acuerdo al Sistema de Cuentas Nacionales del Banco de Guatemala- BANGUAT para el 2011, el sector agropecuario representó el 13.6% del PIB (producto interno bruto); siendo el sector que más incidió en la generación de empleo para la población. En 2007 creció cerca del 6%, pero a partir de dicho año, mantuvo un crecimiento más moderado. En 2008 creció 0,9%, en 2009 2% y en 2010 1,2%. Es un sector en constante desarrollo y que aún no se encuentra totalmente tecnificado. Es además el más vulnerable ante los efectos del cambio climático, debido a su dependencia del agua de lluvia y al poco desarrollo de infraestructura de riego. En 2009 el sector agrícola representaba dos tercios de las exportaciones y la mitad de la fuerza laboral.

Las principales actividades económicas que aportaron a la generación del PIB en el año 2011 fueron, en orden de importancia: la industria manufacturera, con un 17.9%; los servicios privados, con 16.0% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, en un 13.3%.

Con relación a las exportaciones del sector agrícola, el BANGUAT<sup>10</sup> reporta para el año 2012 que el sector agrícola aportó el 27% de productos agropecuarios y el 27.76% en productos agropecuarios manufacturados; que representaron en conjunto el 54.76% de las exportaciones.

Los principales cuatro productos agrícolas exportados en 2011 fueron en orden de importancia: café, banano, hule y cardamomo. Respecto a la industria manufacturera, los primeros tres lugares los ocupan en orden de importancia: artículos de vestuario (19.6%), azúcar (13.2%), y grasas y comestibles (5.9%).

<sup>10</sup>Consulta electrónica 25 agosto 2013. Disponible en: [http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/comercio/por\\_producto/prod020708001.htm&e=52791](http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/comercio/por_producto/prod020708001.htm&e=52791)



Para el año 2011, la población económicamente activa<sup>11</sup> (personas mayores de 7 años), fue de 41.2%, que equivale a 4, 968,172 personas. De ese total, el 51.2% se encuentra en el área rural, de los cuales el 23.7% trabaja en el sector agropecuario por cuenta propia y el 0.4% lo hace como empleador agrícola.

### 1.5. Sector forestal

El Sector Forestal es un subsistema del sistema económico nacional, en el que a partir de motivaciones socioeconómicas y ambientales, se desarrolla una serie de intervenciones sobre los ecosistemas forestales, dentro de cuyos componentes dominan los árboles, generando múltiples bienes (maderables, no maderables) y servicios ambientales (regulación, apoyo, información) para la sociedad.

En los últimos 15 años, distintas comunidades, grupos y personas, a la luz de distintos instrumentos de fomento brindados por la política forestal, como los incentivos forestales (PINFOR, PINPEP), han incursionado en la gestión de sus bosques, con fines productivos (p.ej. madera, leña), de protección (de manantiales, caminos y poblados), de sustento a necesidades alimentarias (p.ej. frutos, semillas, animales de caza), de reducción de vulnerabilidad (a desastres y a la inseguridad alimentaria) y culturales (bosques con sitios sagrados), entre otros.

A la fecha existen más de 300 organizaciones de base y varias de segundo nivel que agrupan a las organizaciones de base<sup>12</sup>. El incremento en la participación de las instancias de la sociedad civil como gremios y asociaciones forestales, comunidades rurales, organizaciones no gubernamentales, propietarios de bosques y áreas privadas destinadas a la conservación, y en términos generales los usuarios de los bienes y servicios ambientales generados por las masas forestales, ha mejorado los niveles de gobernanza en el sector forestal.

La cobertura forestal nacional<sup>13</sup> indica que al año 2010, la superficie nacional con cobertura forestal era de 3, 722,595 hectáreas, es decir el equivalente a un 34% del territorio Nacional. De esa cobertura forestal, se estima que un 80% se concentra en cinco departamentos: Petén, Alta Verapaz, Quiché, Izabal y Huehuetenango. En Guatemala<sup>14</sup> la pérdida de bosques (deforestación)

<sup>11</sup> Datos ENEI 2011.

<sup>12</sup> A nivel comunitario e indígena.

<sup>13</sup> Estimada en el Mapa de Cobertura Forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010 (UVG, INAB, CONAP, URL, 2012).

<sup>14</sup> Según el estudio de dinámica de la Cobertura Forestal 2006-2010, (UVG, INAB, CONAP, URL, 2012).



para el período 2006-2010 fue de 132,137 ha/año, representando la tasa del 1% del bosque existente en el año 2006.

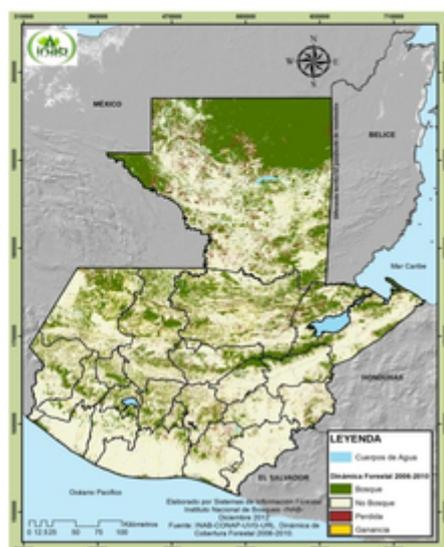
Según el Perfil Ambiental de Guatemala 2010-2012<sup>15</sup>, un 42% del total de la deforestación ocurre en cinco frentes de deforestación (+250km<sup>2</sup>), cuatro de esos en el departamento de Petén (Sur La Libertad-Montañas Mayas, Santa Ana-Tikal-Yaxhá, Melchor de Mencos y La Palotada) y uno en el departamento de Izabal (Manabique). El 58% de la deforestación restante ocurre en 110 focos de deforestación relativamente pequeños (entre 26 y 200 km<sup>2</sup>), distribuidos en el centro, nororiente, noroccidente y sur del país, que afectan los remanentes de bosque de pino-encino y algunos de hoja ancha.

La leña es la principal fuente energética para la cocción de alimentos, para más de nueve millones de guatemaltecos, principalmente del área rural. La ENCOVI 2006 encontró que nueve de cada 10 guatemaltecos del área rural y cinco de cada 10 en las áreas urbanas, dependen de la leña como fuente energética (CEPAL 2011). El consumo de leña también está estrechamente asociado a las condiciones de pobreza imperantes en el país. Según el Perfil Ambiental 2008-2009, el 74% de la población guatemalteca tiene un vínculo directo con el bosque, y de ésta el 45% vive en condiciones de pobreza y el 21% de pobreza extrema; para esta población la leña constituye su principal fuente de energía para la cocción de alimentos. Esas estadísticas muestran que el bosque es importante para una alta proporción de la población guatemalteca por ser una fuente importante de bienes y servicios, sobre todo como fuente de energía.

El Estudio de la oferta-demanda de leña en la República de Guatemala<sup>16</sup>, determinó que el consumo actual es de 15, 771,187 toneladas en base seca, equivalente a 26.8 millones de metros cúbicos de madera, de los cuales el 97.7% proviene de la demanda del sector residencias (hogares) y el 2.3% se deben al sector industrial. El citado estudio también reveló que existen 142 municipios que presentan déficit crítico de oferta de leña y es predecible que la demanda seguirá aumentando debido al crecimiento poblacional y a la agudización de las condiciones de pobreza en el país y el incremento en los derivados del petróleo. La leña constituye uno de los principales aportes de los bosques a la economía del país.

<sup>15</sup>URL/IARNA 2012.

<sup>16</sup>Realizado por INAB en alianza con la URL-IARNA y la FAO (INAB, IARNA-URL, FAO 2012).



En términos de valor, en el periodo 2003-2011, las exportaciones e importaciones de productos forestales crecieron un 317% y 94% respectivamente, esto marca una clara tendencia a reducir la brecha que durante años el sector ha tenido como déficit en su balance económico, ya que siempre las importaciones han sido mucho mayores a las exportaciones las cuales se han reducido de un 56% que se tenía para el año 2003, a un 6% registrado al final del periodo 2011.

**Mapa 1**  
**Mapa de la Dinámica de la**  
**Cobertura Forestal**  
**2006-2010**

### 1.6. Salud

De acuerdo a datos de Estadísticas Vitales del INE, Informe Mundial de Desarrollo Humano 2013 y ENSMI 2008/2009, se confirma una reducción de 36% de la tasa global de fecundidad en el periodo 1980-2010, destacando una mayor disminución entre las mujeres en áreas rurales e indígenas. La esperanza de vida al nacer en Guatemala ha mostrado un aumento de 5 años en hombres entre 1990 y 2010 (67.1 a 74.0 años)<sup>17</sup>.

Haciendo un resumen sobre las tendencias del perfil epidemiológico nacional<sup>18</sup>, es importante recordar que Guatemala se caracterizaba, al inicio de los 60's, por el peso mayoritario de las causas transmisibles (50%) en el total de

<sup>17</sup> GBD, Salomon, J. et al. Healthy life expectancy for 187 countries, 1990-2010: a systematic analysis for the Global Burden Disease Study 2010.

<sup>18</sup> ISIS/UE/Gobierno de Navarra/Medicusmundi. Perfil epidemiológico nacional; Guatemala, 2012.



causas de muerte, y un peso de las enfermedades crónico degenerativas de poco más del 10%. En cuarenta años, los esfuerzos nacionales para disminuir las muertes por causas transmisibles han conseguido reducir a 20% la proporción de muertes correspondiente a este grupo, observándose, al mismo tiempo, un aumento de las enfermedades crónico degenerativas en 20 puntos porcentuales. El peso de las causas externas<sup>19</sup> para los hombres es mucho más alto que para las mujeres.

El perfil de morbilidad del país se ha mantenido en los últimos 15 años (1990-2015), con enfermedades transmisibles y carenciales concentradas en los menores de 5 años: los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS confirman una reducción sostenida de la tasa de enfermedades diarreicas (x 10,000 habitantes) desde el 2001<sup>20</sup>, y un descenso leve en los casos de IRAS<sup>21</sup>, debido a cambios en la definición de casos y agrupamiento de causas<sup>22</sup>.

En un afán de contextualizar la situación de los alcances en cobertura del sistema de salud, se analizaron las coberturas específicas de las instituciones del sector, y se concluye que hubo un leve aumento, entre 2010 y 2011 de la población cubierta por el MSPAS (pasando del 47.7% al 52.5%) y una disminución de los grupos que no tienen acceso (del 11.3% al 6.6%).

Respecto a los datos de consulta médica de acuerdo al tipo de proveedor de salud, se concluye que toda la población, independientemente de la edad, área de residencia, sexo o grupo étnico, consulta mayoritariamente a los médicos. La población rural e indígena consulta en menor proporción a algún proveedor, en comparación con aquella que es no indígena y que reside en el área urbana, situación que se ha agudizado entre ambas encuestas.

La información del MSPAS sobre muertes maternas en niñas, adolescentes y jóvenes entre 10 y 29 años de edad, que aparece en el cuadro 6, sugiere que, del total de muertes maternas del año 2012 que ocurrieron entre las edades de 10 a 29 años, la mayor proporción se generó entre las mujeres de 20 a 24 años. En el mismo año se atendieron 15,266 partos de mujeres de las mismas edades, de los cuales 31% corresponden al grupo de 10 a 19 años.

<sup>19</sup>Identificadas como causas accidentales y violentas, entre ellas: suicidios, homicidios y no intencionales.

<sup>20</sup>Moscoso, V. El Sistema de Salud en Guatemala, 3: Retratos de muertes evitables. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008; Moscoso, V. Perfil de los sistemas de salud en Guatemala – monitoreo y análisis de los procesos de cambio y reforma; USAID/OPS-OMS, Washington D.C., 2007

<sup>21</sup>Infecciones respiratorias agudas.

<sup>22</sup>Moscoso 2008, Op.cit.





**Cuadro 6**  
Distribución de partos y muertes maternas, según la edad, 2012

Edad de la madre	Partos		Muertes maternas	
	n	%	n	%
10 - 14 años	299	2	5	3
15 - 19 años	4,468	29	46	23
20 - 24 años	6,151	40	75	38
25 - 29 años	4,348	28	74	37
<b>Total</b>	<b>15,266</b>	<b>100</b>	<b>200</b>	<b>100</b>

Fuente: SIGSA 8: Producción por servicio según unidades de medida, SIGSA 1: nacimientos y SIGSA 2: defunciones

La mortalidad materna aumenta en ambos extremos del grupo de 10 a 44 años, mostrando un nivel alto en las niñas y adolescentes de 10 a 14 y en mujeres de 40 a 44. El Estudio Nacional de Mortalidad Materna publicado en 2011<sup>23</sup> señala como primeras causas de muerte materna en adolescentes de 10 a 19 años: la hipertensión, las hemorragias y la sepsis.

Con datos de las ENCOVI 2000, 2006 y 2011, al comparar los números absolutos y las distribuciones de embarazos en adolescentes y jóvenes de 12 a 24 años, como porcentajes del total de embarazos, se arriba a las siguientes conclusiones: en términos absolutos, hay incrementos en los números de cada grupo de edad (con excepción del área rural y de mujeres indígenas en el grupo de 12 a 18 años), mientras que se manifiesta un leve descenso en la proporción de embarazos entre las mujeres de 12 a 18 y de 19 a 24 años, más acentuado en el área rural y entre las indígenas.

La evidencia disponible para Guatemala permite aseverar que en los últimos 10 años la cobertura del control prenatal y la atención institucional del parto han aumentado en todo el país. Los datos correspondientes al grupo de 15 a 24 años, confirman esta tendencia, aunque se mantienen serias disparidades entre mujeres urbanas y mujeres rurales, entre aquellas sin educación y con secundaria, y entre indígenas y no indígenas.

#### 1.7. Educación

A continuación se muestran los indicadores educativos de cobertura del sector educativo nacional.

<sup>23</sup>Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Estudio Nacional de Mortalidad Materna 2007; Guatemala, 2011.



**Cuadro 7**  
**Indicadores Educativos, todos los Sectores, todos los niveles (2012)**

Nivel Educativo	Tasa Bruta de Escolarización (en Porcentaje)			Tasa Neta de Escolarización (en Porcentaje)		
	Todos	Hombres	Mujeres	Todos	Hombres	Mujeres
<b>Preprimaria</b>	63.3%	62.9%	63.9%	44.9%	44.9%	44.9%
<b>Primaria</b>	107.9%	110.0%	105.9%	89.1%	89.6%	88.6%
<b>Básico</b>	69.2%	73.5%	64.9%	43.2%	44.7%	41.7%
<b>Diversificado</b>	38.9%	39.1%	38.7%	24.2%	24.0%	24.3%

Fuente: Sistema de Información Educativa.

En el caso de la tasa neta de escolaridad<sup>24</sup>, podemos observar las deficiencias del sistema educativo nacional, tomando en cuenta que los niveles de preprimaria, educación básica y diversificada, presentan porcentajes insuficientes de cobertura. En otras palabras, al hablar de educación o sistema educativo en Guatemala, nos referimos solamente a la educación primaria.

Este factor posee estrecha relación con las capacidades y competencias de la población al momento de insertarse en el mercado laboral. Si sólo la educación primaria presenta niveles adecuados de cobertura, existe un contingente poblacional con capacidad de lectoescritura, formulación de las operaciones básicas en matemáticas y escasa cultura general.

El indicador de tasa neta de escolaridad es una referencia de la cobertura educativa, en los diversos niveles de formación. Ahora bien, a éste debe sumarse la retención del sistema educativo y la aprobación de los estudiantes inscritos, elementos que aproximan hacia una lectura de eficiencia educativa.

La tasa de promoción indica la proporción de estudiantes que aprueban su año, sobre el total que termina ese mismo periodo. El promedio nacional de años aprobados en la población mayor de 15 años es de 4.9 años. Cuando vemos sólo el rango etario de 15 a 24 años, la cifra crece a 6.5 años.

<sup>24</sup> La tasa neta de escolarización (TNE) por nivel educativo y ciclo mide la relación entre la población total en edad esperada y el total de alumnos inscritos entre dichas edades en el nivel o ciclo respectivos. Mientras que la tasa bruta de escolarización (TBE) mide el total de alumnos inscritos de cualquier edad inscritos en el nivel o ciclo respectivo, entre el total de población en edad esperada.



**Cuadro 8**  
**Tasa de promoción educativa, 2009**

	Primaria	Básicos	Diversificado
<b>Nacional</b>	86%	68%	76%

Fuente: Datos de estadística sectorial, MINEDUC

Los datos de escolaridad<sup>25</sup> de Guatemala son reflejo de las condiciones de exclusión en que se encuentran sectores poblacionales mayoritarios y del bajo desempeño del sistema educativo para atraer y retener a amplios grupos de niños y niñas y adolescentes dentro de las aulas escolares. El primer punto que debe precisarse es que ha habido un tímido aumento entre 2006 y 2011<sup>26</sup> en la población de 13 años y más (población total), que el incremento es más alto en el grupo de 18 a 24 años (1 año más), en las mujeres del grupo de 13 a 29, por encima de los hombres, en los no indígenas más que en los indígenas (13-29) y en las áreas rurales en comparación con las urbanas.

### 1.8. Trabajo

La Población Económicamente Activa (PEA) a nivel nacional, en el 2011, comprendía a 5, 571,358 personas, de las cuales el 42% correspondía a jóvenes, mientras que en el área rural la PEA juvenil representaba el 45% del total en ese sector. De acuerdo con Torres<sup>27</sup>, los jóvenes que trabajaban y los que estaban dispuestos a trabajar en el campo representaban el 56% del total de jóvenes en la misma condición laboral, y 44% en el área urbana.

La incorporación al trabajo es temprana de acuerdo a la edad. Según la encuesta de empleo ENEI 2011, el 40% de los jóvenes que tenían ocupación reportaron haber comenzado a trabajar entre los 10 y 15 años de edad, el 42% en el rango de 15 a 20 años y el 10% iniciaron entre los 20 y 25 años, mientras que el 5% lo hizo entre seis y 10 años.

Del total del desempleo nacional, el 73% corresponde a los grupos de jóvenes. Otro fenómeno vinculado a la desproporción en la oferta de trabajo es el porcentaje de subocupación, visible e invisible<sup>28</sup>. Del total de sub-ocupados a nivel nacional (3,111,343 personas), equivalente al 56% de la población ocupada

<sup>25</sup> La escolaridad se expresa en años promedio de educación formal.

<sup>26</sup> Datos provenientes de ENCOVI 2006 y 2011.

<sup>27</sup> Datos y extractos de texto tomados del estudio realizado por Torres Escobar, Edelberto. La Juventud guatemalteca, Condiciones y Situaciones. Programa Juventud UE 2012. p. 63 (con datos ENCOVI 2011). Los datos se refieren a grupos de 13 a 29 años de edad.

<sup>28</sup> Es decir que no cumple con los tiempos establecidos en jornadas laborales o con los salarios mínimos establecidos oficialmente por rama de actividad.



total, más de la mitad - el 55% - corresponde a jóvenes, cifra que aumenta a 60% en el área rural.

**Cuadro 9**  
**Estructura del mercado laboral, 2011**

	PEA		Ocupación		Desocupación		Subocupación	
	Nacional	Rural	Nacional	Rural	Nacional	Rural	Nacional	Rural
<b>Total</b>	5,571,358	2,893,967	5,341,221	2,747,953	230,137	146,014	3,111,343	1,781,241
<b>Joven</b>	2,366,156	1,315,308	2,197,912	1,207,451	168,368	107,685	1,310,808	795,502

Fuente: ENEI 2011, cuadro elaborado por Torres, E.

En el país no se cumple con las obligaciones salariales mínimas por parte de los empleadores, de manera que el promedio de salarios se registra por debajo de la media del salario mínimo nacional<sup>29</sup>. Las diferencias sectoriales se reflejan en esa estructura salarial cuando se desagrega por sectores sociales y geográficos. En un extremo superior se tiene el salario promedio de no indígenas adultos, hombres y del área urbana, y en el otro extremo, el salario percibido por mujeres indígenas del área rural. En el primer grupo se registran salarios promedio que representan el 48% por encima del promedio nacional, mientras el segundo alcanza el 53% por debajo de ese promedio. Si el cálculo se realizara respecto del salario mínimo establecido por la ley, los cocientes serían aún más bajos. En el caso de los adolescentes, este grupo registra los salarios más bajos para todos los dominios del estudio.

### 1.9. Infraestructura estatal

La Red Vial de la República de Guatemala para abril de 2013 se conformaba por 16,293.50 kilómetros de carreteras y 4,287.556 kilómetros de Caminos Rurales. Esta red está dividida según tres tipos de rutas: Centroamericanas, Nacionales, Departamentales, y los Caminos Rurales que permite la comunicación entre las cabeceras municipales y sus comunidades rurales como aldeas y caseríos.

Los tramos que conforman la Red Vial de Guatemala se define según los siguientes criterios: a) Rutas Centroamericanas (2,151.18 km); b) Rutas

<sup>29</sup>Las actividades agrícolas y no agrícolas para 2011 se [fijaron] en un salario mínimo diario de Q 63.70 , equivalente a Q. 1 mil 937.54, mensuales, más la bonificación incentivo de ley de Q250, lo que hace un total de Q2 mil 187.54 al mes. En cuanto al sector de actividades de Exportación y de Maquila, con el aumento de Q 7.70 diarios se fijó un salario mínimo de Q 59.45 diarios, equivalente a Q1 mil 808.27 mensuales, más la bonificación incentivo de ley para hacer un total de Q2 mil 58.27. Acuerdo Gubernativo 388-2010.



Nacionales (2,757.90 km) incluida la Franja Transversal del Norte –FTN; c) Rutas Departamentales (7,096.74 km); y d) Caminos Rurales: 4,287.56 kilómetros.

**Cuadro 10**  
**Clasificación de la Red Vial en Guatemala**

Categorías	Extensión (Km)	Conformación
<b>Red Primaria</b>	3,685.1	Carreteras centroamericanas (CA), con un % significativo de tramos de Rutas Nacionales (RN) y por las rutas de nomenclatura especial Franja Transversal del Norte (FTN), Ruta Nacional 7W y 7E, y Carretera Inter Troncal de Occidente - 180 (CITO-180).
<b>Red Secundaria</b>	1,814.48	Rutas Departamental (RD) pavimentadas y algunas Rutas Nacionales con carpeta de rodadura de terracería y balasto.
<b>Red Terciaria</b>	6,506.24	Rutas Departamentales (RD), con rodadura de terracería y/o balasto, más el resto de vías registradas por la Dirección General de Caminos y clasificadas bajo la denominación específica de Caminos Rurales (CR 4,287.56 Kilómetros) o Carreteras Pendientes de Registro (CPR)

Fuente: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 2013.

Según datos aportados por el Ministerio de Educación, el déficit aproximado de áreas educativas es de 13,000, equivalente a 890,500 metros cuadrados.

En el **área de Vivienda**, de acuerdo a proyecciones de población<sup>30</sup>, para el 2014 se estima un total de 15.8 millones de habitantes. Haciendo un cálculo conservador, el promedio de personas por familias oscilan de 5 a 7 integrantes en el área rural y de 4 a 7 en el área urbana, lo cual da un déficit de 1.7 millones de viviendas en todo el país.

## 2. Análisis de percepción social del problema

La perversa coincidencia de pobreza generalizada con una profunda brecha de desigualdad y altos niveles de exclusión, crea condiciones para que exista una sociedad altamente polarizada, con escasas posibilidades de generar cohesión social y con una conflictividad en aumento. La deuda social históricamente acumulada y la incapacidad del Estado para responder a las demandas secularmente insatisfechas crean frustración y desconfianza.

<sup>30</sup> Proyecciones de Población del Censo 2002.



En ese contexto, la Política de Desarrollo Rural Integral constituye una oportunidad de abordar, en un proceso prolongado y continuo, la superación de las condiciones arriba referidas, contando con la ventaja estratégica de que diversas organizaciones sociales se identifican con ella.

## B. Análisis político

El Presidente de la República ha expresado de manera reiterada su voluntad política de implementar la PNDRI, para lo cual, el 17 de Mayo de 2012, anunció públicamente su decisión de **activarla y adecuarla**. Activarla porque la misma no había sido ejecutada y adecuarla para que responda a las condiciones concretas de viabilidad política y factibilidad técnica actualmente existentes.

### 1. Elementos que permiten la viabilidad política y la factibilidad técnica del Plan

- Existencia de un marco político general constituido por el Pacto Hambre Cero.
- Voluntad política del Ejecutivo, particularmente del Presidente de la República.
- Exigencia del CONADUR en relación a su implementación.
- Existencia de una Política pública con legitimidad (construida participativamente y enmarcada en los Acuerdos de Paz, particularmente en el de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y en el Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas) y blindaje legal (Ley Marco de los Acuerdos de Paz y sentencia de la Corte de Constitucionalidad declarando sin lugar la acción de inconstitucionalidad planteada en contra del Acuerdo Gubernativo que la aprobó -196/2009-).
- Respaldo social nacional (organizaciones y movimientos sociales) e internacional (Sistema de Naciones Unidas, cooperación internacional y representaciones diplomáticas).
- Gabinete de Desarrollo Rural integrado y funcionando.
- Recursos asignados, en las instituciones.
- Algunas de las intervenciones funcionando.
- Delimitación de un "sujeto priorizado" de la Política a implementar.

### 2. La finalidad y los objetivos de la Política

El presente Plan se elabora, en correspondencia con **la finalidad** de la Política, que es lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en los territorios rurales, para alcanzar progresiva y



permanentemente, el mejoramiento de su calidad de vida, con énfasis en los sujetos priorizados.

Asimismo, responde al **Objetivo General** de la Política, que es "Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural."

También pretende expresar los **objetivos específicos** de la PNDRI, que son los siguientes:

- a) *Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.*
- b) *Promover un modelo económico y socio ambiental, en el ámbito rural, que implique la democratización del acceso a los medios de producción para los sujetos priorizados de la presente Política.*
- c) *Reformar y democratizar el régimen de acceso, uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando su concentración, de tal manera que el sujeto priorizado por ésta Política tenga acceso a tierra y otros medios de producción.*
- d) *Promover y garantizar el derecho a las distintas formas de organización social, el respeto a los derechos laborales, reconociendo las maneras propias de organización de los pueblos indígenas; las diferentes formas de organización productiva que asuman los sujetos priorizados en la presente política, así como la distribución equitativa de la riqueza producida.*
- e) *Garantizar, fomentar y fortalecer la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional, apoyando la producción nacional de alimentos y su distribución en el mercado interno, principalmente la que se realiza desde las pequeñas y medianas economías rurales.*
- f) *Promover y facilitar la investigación participativa en las siguientes áreas: la producción de alimentos y medicamentos, las prácticas agrícolas, comerciales y de manufactura tradicionales, así como el uso de la tecnología apropiada y la derivada de los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas, velando por su rescate, protección y registro como patrimonio de la nación.*
- g) *Fortalecer la gestión socio-ambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, especialmente tierra, agua y bosque, atendiendo a los principios de la bioética, para propiciar la reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático.*



- h) Planificar el desarrollo rural a partir del ordenamiento territorial, en forma descentralizada y con enfoque de cuencas hidrográficas, privilegiando la participación social.
- i) Articular los programas y presupuestos de las instituciones públicas para garantizar la coherencia de las políticas públicas vinculadas al desarrollo rural integral.
- j) Fomentar la participación social en los procesos de formulación e implementación de las políticas públicas relativas al desarrollo rural integral.
- k) Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, en su más amplia concepción, de los pueblos indígenas y las poblaciones rurales de Guatemala, en congruencia con la Constitución Política, los Acuerdos de Paz, los Convenios, los Tratados y las Declaraciones pertinentes a la materia que estén vigentes en el país.

### 3. La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral es parte de la dimensión estructural del Plan Hambre Cero

El Pacto Hambre Cero pretende enfrentar tanto las causas inmediatas como las estructurales del hambre y la desnutrición. Al respecto, dicho Pacto, literalmente dice: *"Estamos atrapados en un círculo perverso de hambre y pobreza..."*, *"La desnutrición y la pobreza no son condiciones naturales de la sociedad y los esfuerzos conjuntos las harán desaparecer..."*, *"Hoy decidimos enfrentar las causas inmediatas que producen este flagelo, pero también las raíces estructurales que las determinan y que están relacionadas con la pobreza y la ausencia de desarrollo"*(el resaltado es nuestro).

De igual manera, el Señor Presidente de la República, en su discurso ante la 67 Asamblea General de Naciones Unidas, el año 2012, expresó: *"... nos hemos propuesto el Pacto Hambre Cero, iniciativa que busca reducir la desnutrición crónica que afecta más del 40 por ciento de nuestros niños menores de 5 años. Dicha reducción será sostenible en el tiempo sólo si logramos un mayor desarrollo rural que permita disminuir permanentemente la pobreza que afecta a las familias que viven en el campo, particularmente las familias indígenas"*.

En Guatemala, las raíces estructurales del hambre y la desnutrición están relacionadas con la pobreza y la exclusión predominantes. Se produce en el país la coincidencia de una profunda desigualdad con una generalizada pobreza, así como altísimos niveles de exclusión, combinación que constituye la base material del hambre y la desnutrición. Esta realidad es particularmente grave en los territorios rurales, donde aún habita más de la mitad de los guatemaltecos (as), encontrándose más del 70% de ellos (as) en condiciones de pobreza. Es en los territorios rurales donde actualmente se encuentra la esencialidad de la pobreza, cuyo enfrentamiento requiere de un desarrollo que hasta ahora ha sido



completamente insuficiente. Por consiguiente, la relación entre hambre y desnutrición, pobreza y exclusión y ausencia de desarrollo rural se constituye una realidad que se pretende abordar con la implementación de la PNDRI a través del presente Plan.

#### 4. El carácter multisectorial de la Política de Desarrollo Rural Integral y su necesaria implementación articulada

La PNDRI es una política multisectorial y, como tal, contiene diversas políticas sectoriales, teniendo cada una de ellas su propio órgano rector y de ejecución (Ministerio o Secretaría).

Existe, por lo tanto, la necesidad de una implementación coordinada y coherente de las políticas sectoriales que la conforman, para que el resultado sea la ejecución de una PNDRI articulada a nivel territorial. Por consiguiente, el presente Plan tiene como su principal propósito lograr la acción **COORDINADA** entre los diversos ministerios, secretarías y otros órganos estatales involucrados. Esta coordinación se deberá basar en garantizar que la orientación de la PNDRI se exprese en todas las intervenciones sectoriales, lo que significa que sean orientadas hacia el "sujeto priorizado" de la Política, que no equivale a exclusividad en la atención del Estado, así como en la búsqueda de la articulación territorial anteriormente referida.

#### C. Análisis de las principales limitaciones institucionales para la exitosa implementación articulada de las políticas sectoriales que integran la PNDRI

En este apartado se pretende trazar una breve descripción de los obstáculos y limitaciones que se presentan en la institucionalidad que le corresponde implementar las políticas sectoriales que integran la PNDRI.

##### Principales obstáculos institucionales de orden estructural

a. Carencia de legislación en materia de servicio civil, que permita continuidad en la carrera del empleo público que regule el ascenso asociado al mérito, capacidad de evaluación de la gestión por resultados, inamovilidad del trabajador salvo causas justificadas y comprobadas, régimen de premios y deméritos en el servicio público, acceso a la seguridad social, consolidación de cuadros técnicos, nacimiento de una burocracia profesional, entre otras.



- b. Insuficiente cantidad y calidad de recursos humanos, con alta rotación de los cuadros (sin las capacidades que la administración pública requiere).
- c. Ausencia de visión estratégica, falta de planificación de largo plazo y falta de continuidad en las líneas puestas en práctica. De hecho, se inicia casi desde cero con el cambio de autoridades.
- d. Falta de diálogo, coordinación y articulación entre las unidades técnicas y las administrativas-financieras. Este factor genera desfases entre las acciones programadas y su ejecución, trayendo al suelo la lógica de los programas.
- e. Dificultad en la coordinación interinstitucional, la cual es vital para el éxito de las estrategias en general.
- f. Pobre coordinación entre instituciones de Gobierno, organismos cooperantes y otros actores relacionados con cada política sectorial. Ineficacia de los espacios llamados a la articulación de visiones y acciones, con fines de reducción de la duplicidad e incoherencia de las intervenciones.
- g. Exagerada existencia de leyes asociadas a la ejecución de fondos públicos, las cuáles pretenden evitar la corrupción, sin lograrlo, pero que son sumamente efectivas para retardar los procesos de adquisiciones, contrataciones y otros, dentro de las opciones de ejecución de fondos públicos.
- h. Presupuesto menor al necesario para el cumplimiento de las responsabilidades legales ministeriales; que no permite enfrentar los grandes retos y rezagos, limitándose a abordar la coyuntura política.
- i. Corrupción, que perjudica la utilización de los recursos públicos para su destino.
- j. Profundo clientelismo político en diversos niveles de la administración pública, sumado a la escasa o inexistente estructura de auditoría social a nivel territorial. Este problema asume particular gravedad, para la implementación del presente Plan, en el caso de los ministerios MIDES y MAGA, por el rol que se les asigna en el modelo de gestión.
- k. Enorme presión e intervención de agentes externos al Organismo Ejecutivo, especialmente diputados al Congreso de la República, quienes, amparados en la excusa de las competencias fiscalizadoras, presionan a las Autoridades del Ejecutivo para obtener plazas, beneficios, contratos, etc.



### III. OBJETIVOS DEL PLAN

#### Objetivo general

Operativizar la Política Nacional de Desarrollo Rural, PNDRI, garantizando la coordinación y coherencia en las intervenciones sectoriales que la conforman y la articulación de las mismas en los territorios, para que se logre alcanzar el objetivo general de dicha política.

#### Objetivos específicos

- Definir los "territorios priorizados", las "intervenciones estratégicas" y las "intervenciones esenciales" a ejecutar.
- Impulsar la puesta en práctica de las intervenciones estratégicas y esenciales, procurando su continuo fortalecimiento, ampliación e inversión sostenida.
- Plantear un modelo de gestión territorial que permita:
  - a) Que las intervenciones desarrolladas se dirijan al sujeto priorizado;
  - b) Que dichas intervenciones respondan a las dinámicas territoriales correspondientes;
  - c) Que la ejecución de las políticas sectoriales que integran la PNDRI se realice de manera coherente y coordinada, para que el resultado sea una política de desarrollo rural integral articulada a nivel territorial;
  - d) Que se posibilite la lectura de impactos en el corto, mediano y largo plazo.

### IV. HORIZONTE TEMPORAL DEL PLAN

#### A. En el corto plazo

Hacer operativa la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, para el período que comprende al mandato del actual Gobierno de la República, priorizando la obtención de los logros que a continuación se refieren:



- La Estructura de Coordinación Estratégica y la de Operativización Territorial funcionan y están consolidadas.
- Funciona el Sistema de Monitoreo para la implementación articulada de la PNDRI
- El MIDES y el MAGA han consolidado su liderazgo territorial. Se han: a) regularizado las TMC y cumplido las corresponsabilidades; y b) Funciona plenamente el PAFFEC.
- Se han ejecutado otras intervenciones posibles, tales como caminos rurales, mipymes e inversión privada. Se ha alineado en el territorio la institucionalidad gubernamental al liderazgo MIDES/MAGA
- La inversión del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE) se ha alineado con el presente Plan, en términos cualitativos (para el sujeto priorizado) y cuantitativos (un 50% destinado al PH"0").
- Se ha construido y fortalecido una estructura social territorial sólida (organización campesina y comunitaria).
- Las "intervenciones esenciales" empiezan a rendir sus frutos.

### B. En el mediano plazo

Lograr que el próximo Gobierno de la República asuma la PNDRI y le dé continuidad al proceso de ejecución del presente Plan, para lo cual los principales actores son:

- la base social nacional y territorial que se haya construido;
- el Congreso de la República (habiendo aprobado la ley de desarrollo rural;
- la institucionalidad que se haya consolidado; y
- el Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (habiendo priorizado el Desarrollo Rural Integral en su Marco de Asistencia de las Naciones Unidas, UNDAF, para el período 2015/2019).

### C. En el largo plazo

Lograr la inter-temporalidad de la PNDRI, siendo ya una "Política de Estado", habiendo

- una institucionalidad desarrollada,
- una implementación exitosa e irreversible de la Política,
- una fuerza social nacional y territorial que la reivindique;



- contando con el apoyo de la comunidad internacional; y
- Las "intervenciones esenciales" han producido los "cambios cualitativos esenciales", cce, y se han planteado otros cce.

## V. DELIMITACIÓN POBLACIONAL Y TERRITORIAL

### A. El "sujeto priorizado", definición sustancial de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral

La PNDRI, define lo siguiente: «Se establece como sujetos de la presente Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. **La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico que, contando con el rol rector del Estado en la presente Política y su acción como promotor del Desarrollo Rural Integral, se constituirá en un actor fundamental del desarrollo rural, entendiendo éste como el desarrollo humano Integral de las poblaciones que habitan en esos territorios.**».

Con el propósito de aclarar la noción de sujeto priorizado, de cara a la política pública que se pretende implementar, es importante señalar que éste es definido como tal en función de su carácter de pobre y excluido, pero también de su potencialidad para superar esta situación mediante una intervención del Estado que comprenda y valore su capacidad de convertirse en un actor económico capaz de producir riqueza, además de ser beneficiario de políticas sociales, desde una perspectiva de derechos ciudadanos.

Cuando nos referimos a la categoría de "economía campesina", estamos haciendo referencia a "el conjunto sistemático de estrategias y actividades que la familia y la comunidad rural desarrollan para lograr satisfacer sus necesidades vitales materiales y espirituales, en función de alcanzar una vida digna, en armonía con el territorio y el ambiente con los que conviven; siendo tres de sus características fundamentales: el trabajo familiar, la producción de sus propios alimentos y el rol central de la mujer en la reproducción y fortalecimiento del sistema. La economía campesina es poli-activa y sus expresiones varían de región en región, determinadas por los elementos socioculturales y por los factores



físicos del entorno. Es una economía dinámica en las relaciones y vínculos con el mercado, las instituciones públicas y entre comunidades” (CPDRI, 2012:11).

Es muy importante aclarar que la definición de un sujeto priorizado no equivale a considerarlo como sujeto exclusivo de las intervenciones del Estado manifestadas a través de diversas políticas públicas. La PNDRI no agota de manera alguna, dichas intervenciones. Responde al compromiso de asumir la responsabilidad que corresponde al Estado en relación a una población que constituye mayoría, pero que secularmente sus intereses han estado invisibilizados en las políticas públicas relacionadas con los territorios rurales.

## **B. La definición de territorios priorizados: “Territorios de la Gente”**

### **1. El carácter territorial del desarrollo rural**

La consideración territorial del desarrollo, parte de concebir el espacio rural como un modo de vida, como una expresión social integral. Se trata de dejar de lado las visiones reduccionistas, que lo conceptualizan desde dimensiones económicas, agropecuarias, entre otras, insuficientes de contener el entramado de fenómenos y complejidades que le integran. Un aspecto clave del espacio rural, es la relación con el ambiente que este conlleva, definiendo el modo de aproximación y explotación de los recursos naturales.

Estos factores presentan clara sintonía con la multidimensionalidad que todo proceso de desarrollo implica, de la mano de la acción interinstitucional.

Desde esta perspectiva, entendiendo al espacio rural como el contexto de un sinnúmero de variables, destaca la relevancia de garantizar el acceso a las intervenciones y servicios que derivan de toda la agenda nacional de políticas públicas y no sólo desde una lectura productiva y minimalista. Por este camino, la población de los territorios ve incrementadas las posibilidades de realización de sus derechos ciudadanos y de acceso a oportunidades mínimas. Al vertebrar los resultados de las políticas con el protagonismo de los actores locales, se expresa nuevamente el carácter multisectorial y endógeno que no puede estar ausente en el desarrollo rural.

El enfoque territorial puede tornarse menos complejo y más viable en la medida en la que el diálogo con los actores locales sea intrínseco al proceso. Los esfuerzos gubernamentales de coordinación de las políticas tienen más



posibilidades de éxito vía el diálogo permanente con los actores locales, quienes aportan a la concreción local, evitando las superposiciones, duplicidades y onerosidades que deriven.

El protagonismo social, en el enfoque territorial, implica la participación activa de todas las fuerzas presentes en el territorio, incluso el gobierno nacional, quien también tiene acción y responsabilidades. No obstante, algunos sectores han estado históricamente excluidos de todo tipo de protagonismo, siendo ellos quienes necesitan del apoyo del gobierno nacional para poder participar, incluso con capacitación y apoyo para su empoderamiento, reconociendo que el territorio es también un espacio de relaciones de poder, por esencia.

El protagonismo de los actores locales no es solo un medio de desarrollo; es también un fin en sí mismo, considerando que la democracia es un valor del desarrollo integral sostenible. La dinámica del diálogo social, en los territorios, es en sí un resultado del plan y se alcanza con el ejercicio permanente del aprendizaje en democracia. En otras palabras, no es algo obtenible *a posteriori*, sino que es un engranaje de la rutina de la implementación del plan.

## **2. El aterrizaje territorial de la política: Mancomunidades Municipales, en el ámbito geográfico de los Municipios Priorizados por el Plan Hambre Cero.**

El alcance y las acciones de la PNDRI reflejan una estrategia orientada a la generación de condiciones para el cambio sustancial, en la vida de gran parte de la población nacional; para ello, se defienden valores y prioridades que revalorizan la ruralidad. Ahora bien, ésta clara pretensión de cobertura e impactos nacionales, no deja de lado la pertinencia metodológica de articular el enorme cúmulo de demandas e insatisfacción de necesidades básicas ya descritas, frente a la insuficiente disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros. En este sentido, el punto de conexión entre ambas realidades es la necesidad de afrontar la concreción en intervenciones específicas, de forma progresiva e incremental.

En otras palabras, la diversidad de las situaciones territoriales y de los problemas que los grupos humanos enfrentan, de cara a la insuficiencia de recursos estatales, aconseja acudir a un mecanismo de **priorización territorial**.

Además del argumento asociado al avance progresivo sobre los territorios de cara a los recursos y capacidades disponibles, otra ventaja adicional de comenzar con la cobertura nacional desde unidades menores, es la puesta en



marcha de aprendizajes y detección de mejores prácticas de gestión, que evitarán replicar métodos infructuosos e ir identificando qué hacer, en cada contexto y momento, de forma adecuada.

Ahora bien, esta priorización territorial tiene otros componentes que referir. Parte esencial de la revalorización de lo rural, implica el reconocimiento de las propias dinámicas y caracteres presentes, en cada ámbito local. Por tanto, tomando en cuenta este enunciado general, la construcción de la priorización ha de respetar las fuerzas vivas que se mueven en cada lugar, de la misma forma que la batería estadística disponible, obtenida de los indicadores oficiales nacionales.

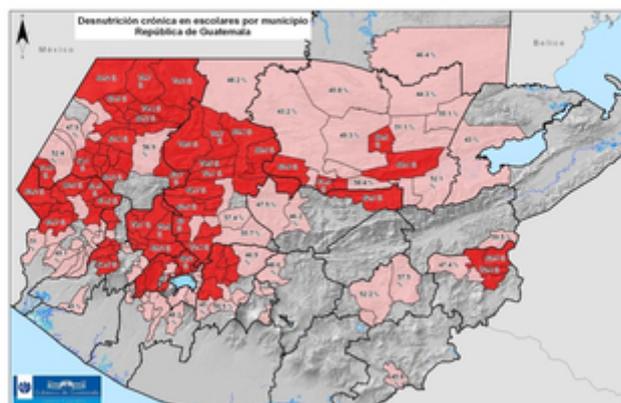
En este sentido, el **primer nivel de priorización territorial** está dado por la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de las personas que allí



habitan. El elemento que aporta en el esquema de abordaje territorial, en esta materia, nos acerca al trabajo realizado en su momento por el Pacto Hambre Cero y su respectivo Plan, para enlistar los municipios a trabajar.

Con el objetivo de reducir la desnutrición, el referido Pacto tuvo entre sus primeras acciones realizar el análisis de la prevalencia de desnutrición crónica en el país, para conocer dónde era menester actuar con urgencia.

De ese análisis, se obtuvo como resultado un listado de 166 municipios priorizados, utilizando los dos primeros cuartiles expuestos en el Censo de Talla 2008/2009 que responden a la rápida atención a la situación nutricional.



Fuente: Censo de Talla 2008/2009. Mineduc-SESAN. Primeros dos cuartiles con muy alta (rojo) y alta (rosa) prevalencia de desnutrición crónica.

Como fuera expresado con anterioridad, el Pacto Hambre Cero pretende enfrentar las causas inmediatas y estructurales del hambre y la desnutrición, evidenciándose que los postulados de la PNDRI aportan en la acción territorial para atender las causas estructurales, lo cual permite vincular otros criterios para su atención.

El **segundo criterio** utilizado para priorizar los "Territorios de la gente" responde a reflexiones sobre la detección de los elementos sensibles que permitan captar las dinámicas políticas, sociales, económicas, culturales, organizativas y de participación en cada territorio, entendiendo los territorios como expresiones sociales. El principal objetivo de esta reflexión se encamina a la búsqueda de procesos de articulación de la acción gubernamental en los mismos.

Dichas reflexiones guiaron el proceso a explorar los resultados que ha tenido Guatemala el esquema de diversas formas asociativas intermunicipales, particularmente en *mancomunidades*. Se amplía así la escala en términos de densidad, pero mantiene las municipalidades como centro del plan. Esa escala es muy importante para la gestión de las políticas públicas. En esos términos es importante referirse siempre al territorio y no a los municipios, que son esencialmente construcciones político administrativas.



Es importante comprender que el territorio, bajo el concepto de identidad construida, como es el caso de las mancomunidades, reconoce los procesos que expresan la historia, la cultura, el tejido social, las relaciones de pertenencia y otros que permitieron su integración. De esta forma, el plan puede recuperar el protagonismo local deseado en su ejecución/implementación y en la conducción primaria del proceso de desarrollo que conlleva.

Los criterios básicos para utilizar esta figura como vehículo hacia el desarrollo rural integral, fueron:

- ✓ Las Mancomunidades son expresiones políticas intermunicipales de afinidades culturales, económicas, lingüísticas y de otra índole de los municipios que la conforman.
- ✓ Toma en cuenta un marco o nivel de acuerdo realizado en cada territorio, en forma negociada e independiente de la centralidad e institucionalidad pública, con algún fin particular. Es decir, reconoce el acuerdo realizado *por* y *para* un grupo de Alcaldes.
- ✓ Reconoce el rol central de los Municipios y sus expresiones en los procesos de desarrollo territorial. A su vez, los municipios reflejan un nivel del Sistema de Consejos (en relación a los COMUDES), la conexión con los COCODES respectivos, el liderazgo local y otras externalidades relevantes para el objetivo de saber dónde intervenir, prioritariamente.
- ✓ Es un reconocimiento a la dinámica territorial que suma a más de un municipio y en algunos casos, a más de un departamento.
- ✓ Representan la lógica descentralizada de políticas públicas, criterio fundamental para coordinar y articular en el territorio.
- ✓ Simplifica la interlocución con los territorios, al anclarse en un nivel organizativo superior; en paralelo, permite el diálogo con un grupo de Municipalidades que ya poseen una agenda compartida.
- ✓ Encuentra un esquema territorial que ya ha gestionado proyectos o procesos compartidos (sea tanto en temas de incidencia o cabildeo político, inversiones supra municipales compartidas, como en ejecución de recursos de cooperación). Aquí es importante acotar, que el esfuerzo conjunto permite la realización de proyectos, obras y servicios, que de manera individual no podrían realizarse, lo que produce una economía de escala.
- ✓ Refleja un grado de descentralización política, construido y/o fortalecido desde la base local.
- ✓ Evita superponer un nuevo planteo de aproximación territorial a los ya existentes y el tiempo que implica su concreción y consolidación.



Sobre el tema, destaca que el Código Municipal (Decreto legislativo número 12-2002) incorpora legalmente las mancomunidades al ámbito municipal. En el artículo 49<sup>31</sup>, la mancomunidad es definida como *"una asociación de municipios con personalidad jurídica"*, aludiendo a la unión voluntaria de dos o más municipios para el cumplimiento de un fin común. Las mancomunidades pueden ejercer competencias propias de los municipios (artículo 68) y pueden prestar servicios públicos municipales (artículos 72 y 73, inciso b).

De acuerdo al Informe de País de USAID<sup>32</sup>, las mancomunidades responden a los siguientes objetivos:

- ✓ Creación de economías de escala (mientras más municipios aportan y se benefician, los costos son menores y se atienden problemas comunes que no pueden resolverse en forma individual). Aplicado en gestión de recursos naturales, aprovechamiento del potencial económico y seguridad alimentaria, administración de servicios comunes, gestión conjunta y canalización de fondos de inversión y acciones estratégicas de desarrollo regional.
- ✓ Visiones estratégicas territoriales.
- ✓ Representación política (fortalece las capacidades de negociación de los municipios).
- ✓ Fortalecimiento de capacidades locales (se optimizan los recursos humanos y financieros de los municipios).
- ✓ Fomento y mejora en la aplicación de políticas públicas nacionales y departamentales.

La información disponible indica que en el país se han conformado 31 mancomunidades<sup>33</sup> que integran a 179 municipios. Sobre ese total, se aplicaron tres criterios adicionales para considerarlas dentro del ejercicio de priorización de "Territorios de la Gente", a saber:

1. Que las mancomunidades se encuentren dentro de los municipios priorizados por el Pacto Hambre Cero.
2. Que las mancomunidades reúnan a más de dos municipios.
3. Que al menos dos municipios de la mancomunidad se encuentren dentro de los municipios priorizados por el Pacto Hambre Cero.

Al filtrar la información con los criterios anteriormente descritos, ocho mancomunidades no fueron consideradas en la primera fase por no cumplir con el primer criterio (no forman parte de la priorización del Pacto Hambre Cero); una

<sup>31</sup> Reformado por el artículo 10 del Decreto 22-2010.

<sup>32</sup> Situación y análisis de la Cooperación Intermunicipal en Guatemala (2006). ICMA/USAID

<sup>33</sup> Algunas legamente constituidas y otras en proceso de legalización.



mancomunidad no fue considerada por no cumplir con el segundo criterio (se compone de un solo municipio); y otras cinco mancomunidades, no cumplieron con el tercer criterio, a pesar que en promedio reúnen a más de 5 municipios.

Esto da como resultado, 17 mancomunidades que integran a 113 municipios, de los cuales 100 coinciden con los municipios priorizados por el Pacto y Plan Hambre Cero y 13 que no fueron priorizados en las primeras fases, pero se considerarán en este plan ya que forman un corpus.

Los restantes 66 municipios priorizados por el Pacto Hambre Cero, serán trabajados en posteriores fases, como se explica más adelante.

A continuación la representación gráfica de las mancomunidades que han sido priorizadas para implementar la PNDRI.



**Cuadro 11**  
**Áreas identificadas como Territorios de la Gente**

No.	Mancomunidad	No. municipios	No. munic PHCero	No. munis NO PHCero	Área que ocupan las mancomunidades		
					1 depto	2 deptos	3 deptos
1	ADINAM	15	14	1	San Marcos		
2	Convergencia de los 8	2	2			Guatemala Quiché	
3	Copán-Ch'orti	4	4		Chiquimula		
4	ERIPAZ - Área Ixil	3	3		Quiché		
5	Franja Transversal del Norte	4	4		Alta Verapaz		
6	Frontera del Norte	7	7			Huehuetenango Quiché	
7	Municipios Huista	9	8	1	Huehuetenango		
8	La Laguna	4	3	1	Sololá		
9	MAMSOHUE	14	12	2	Huehuetenango		
10	MANCOVALLE	4	2	2	Baja Verapaz		
11	MANCUERNA Río Naranjo	5	5			Quetzaltenango San Marcos	
12	MANKAKCHIQUÉL	10	9	1	Chimaltenango		
13	MANKATITLÁN	3	3		Sololá		
14	MANKOTZOLOJYÁ	3	3		Sololá		
15	Metrópoli de los Altos	11	6	5		Quetzaltenango Totonicapán	
16	MUNICOPAZ	6	6				Alta Verapaz Huehuetenango Quiché
17	Polochic - Izabal	9	9				Alta Verapaz Baja Verapaz Izabal
<b>Total municipios</b>		<b>113</b>	<b>100</b>	<b>13</b>			

**Nota:** los Territorios de la Gente que se cubrirán durante la primera fase de implementación del presente Plan, corresponden a las Mancomunidades en color celeste.





### 3. Ejecución del Plan por fases.

Es necesario considerar que la implementación de la PNDRI en los "Territorios de la Gente", deberá realizarse en fases, para concentrar los recursos y la oferta disponible, esperando con ello generar confianza e impactos necesarios.

**La primera fase** de implementación del presente plan se circunscribe a doce *Territorios de la Gente* (ver en cuadro 11, las mancomunidades sombreadas de color celeste). Cada uno de dichos territorios coincide con el área geográfica cubierta por igual número de mancomunidades, las cuales están integradas por un total de 82 municipios. En anexo se presenta la lista de municipios que integran cada uno de los territorios priorizados. Esta primera fase iniciará en Octubre de 2013, finalizando en Diciembre de 2014.

**La segunda fase** de implementación del Plan se realizará durante el año 2015, incorporando a cinco "territorios de la gente" integrados por 31 municipios (26 de ellos priorizados por Hambre Cero). Las cinco mancomunidades que se trabajarán en esta fase son: Convergencia de los Ocho, Frontera del Norte, Mancuerná Río Naranjo, Metrópoli de los Altos y MUNICOPAZ (ver cuadro 11).

Adicionalmente a las cinco mancomunidades mencionadas anteriormente, en la segunda fase se incorporarán 62 municipios que no están mancomunados pero que son parte de los municipios priorizados por el Pacto Hambre Cero. El modelo de gestión para incorporar dichos municipios deberá analizarse durante el año 2014.

**La tercera y cuarta fase** se exponen de manera tentativa, para ser implementadas en 2016 y 2017, respectivamente. En la tercera fase se incluyen doce territorios de la gente que agrupan a 64 municipios (5 de los cuales completan la lista de 166 priorizados y 59 que no están caracterizados como tales). La cuarta y última fase comprende 94 municipios que reúnen las características de no estar mancomunados, ni ser de la lista de municipios priorizados.



**Cuadro 12**  
**Fases de Implementación del Plan**

No. fase	No. mancomunidades	No. Total municipios	Municipios PHCero	Municipios fuera PHC
1ª (Oct. 2013 a Dic. 2014)	12	82	74	8
2ª (Año 2015)	5	31 113+ <u>62</u> 175	26 100	5 13
3ª (2016)	12	64	5	59
4ª (2017)		94		94
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>333</b>	<b>167</b>	<b>166</b>

#### 4. Las SEDES para la implementación territorial de la Política

A nivel operativo e institucional, se procederá a la definición de **SEDES** en cada territorio, destinadas a fungir como **centros de irradiación de la articulación territorial** de la oferta pública, sobre todo en materia de servicios básicos para el desarrollo social y el fomento económico-productivo. Esta definición tiene por objeto ser coherente con la necesidad de promover las coordinaciones sectoriales *in situ* y la articulación territorial de las políticas sectoriales. Las SEDES de las mancomunidades serán también de los *Territorios de la Gente*, aunque éstas se podrán definir de la manera que territorialmente se decida.



## VI. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN: "Los Caminos del Desarrollo Rural Integral"

Se definen **siete caminos** para alcanzar el desarrollo rural integral, que son las **líneas estratégicas** del presente Plan, a las cuales se les ha denominado "Los Caminos del Desarrollo Rural Integral".

Cada camino tiene los siguientes objetivos y resultados:

**Cuadro 13**  
**Caminos, Objetivos y Resultados**

Camino	Objetivo	Resultados
1 El camino Campesino	Promover la economía campesina en su poli-actividad, a condiciones de excedentaria sostenible, viabilizando la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino.	La economía campesina habrá superado la infra y subsistencia, logrando la excedentaria en forma sostenible, con un aumento significativo en sus ingresos y producción lo que le permitirá gozar de un buen vivir.
2 El camino del emprendimiento y la inversión para generación de empleo	Promover el emprendimiento rural como vía posible de desarrollo de las economías campesinas.  Promover la inversión que cree empleo de manera masiva, decente y formal para el sujeto priorizado	La población económicamente activa tiene acceso a empleo decente y formal, desarrollando la poli-actividad de la economía campesina y la eventual empresariedad de aquellos que decidieran transitar hacia esa opción.
3 El camino de la Inclusión Social, incluye tres carriles: Salud, Educación y Asistencia y protección social	Aumentar el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos, especialmente de salud, educación y asistencia y protección social.	Los habitantes de los territorios rurales han superado la exclusión social prevaleciente y ejercen sus derechos ciudadanos relacionados con el acceso a los servicios públicos de salud y educación.
4 El camino de los Caminos	Dotar de infraestructura vial que permita acceso a los servicios y vías de comunicación para el desarrollo económico del sujeto priorizado.	Los territorios rurales estarán dotados de infraestructura vial que permita la conectividad entre ellos y, en general, con el territorio nacional, permitiendo al sujeto priorizado el acceso a los servicios y desarrollando



Camino	Objetivo	Resultados
		condiciones para el intercambio económico (producción y distribución) y la competitividad.
5 El camino del Empoderamiento socio-político	Promover el fortalecimiento de todas las formas organizativas y comunitarias), de procesos formativos y la construcción de redes de cooperación en los territorios rurales para que el sujeto priorizado se empodere de la PNDRI.  Fortalecer la capacidad de intervención y protagonismo del sujeto priorizado en la gestión social en los territorios rurales.	La gente de los territorios rurales de Guatemala disfrutará de ciudadanía, ejerciendo su protagonismo en la implementación de la PNDRI, y realizarán sus derechos fundamentales asegurados por la Constitución Política y leyes del país.
6 El camino del Diálogo y la Concertación para la acción	Lograr un nivel de gobernabilidad democrática que permita la implementación territorial de la PNDRI.	Existen condiciones de gobernabilidad en territorios rurales, con amplia participación y apoyo de la población en la implementación de la PNDRI.
7 El camino de la Luz y Energía	Promover la electrificación en beneficio directo de la calidad de vida y las capacidades productivas del sujeto priorizado.	Comunidades campesinas e indígenas beneficiadas con acceso a energía eléctrica.

### La transversalidad de la política ambiental

La política ambiental es transversal. Todos los caminos deberán ser construidos garantizando que no se destruya la naturaleza, para que puedan ser transitados por las presentes generaciones y las venideras.

Habrá que realizar un ejercicio técnico político que defina las herramientas o intervenciones estratégicas que, en cada uno de los caminos, expresen la transversalidad de la política ambiental, asegurando los bienes y servicios ecosistémicos al sujeto priorizado, desde el enfoque de la mitigación y adaptación al cambio climático.



### A. Las HERRAMIENTAS para construir lo caminos: las intervenciones estratégicas sectoriales y las esenciales

Los caminos del desarrollo rural integral (o líneas estratégicas del Plan), necesitan de "HERRAMIENTAS" para construirlos (identificadas como intervenciones estratégicas sectoriales).

Las herramientas o intervenciones sectoriales estratégicas son aquellas que tengan la potencialidad de "desatar" procesos que conduzcan al logro de los objetivos generales y específicos que persigue la PNDRI.

Dichas herramientas se desagregarán en los COMPONENTES que correspondan (que pueden ser programas o proyectos específicos) y en las ACCIONES que se desarrollarán en cada componente, cuando sea pertinente. Es importante evitar el usual impulso de enlistar un sinnúmero de intervenciones y acciones que dispersan los esfuerzos y tienden a diluir los impactos.

Ahora bien, las intervenciones estratégicas o HERRAMIENTAS para construir los caminos, aunque necesarias, son insuficientes para producir un **CAMBIO CUALITATIVO SUSTANCIAL (CCS)** en el desarrollo rural, razón por la cual se agregan las que llamamos **INTERVENCIONES ESENCIALES** en cada uno de los caminos. Las primeras, aunque tienen la potencialidad de desatar procesos, no podrían superarlo que denominamos un **estado de concurrencia de intervenciones**. Esta concurrencia podría ser incluso articulada, lo cual sin duda ya sería un avance significativo que permitiría cierto impacto positivo en la implementación de la PNDRI, pero el logro de los objetivos generales y específicos que dicha política plantea requiere que se produzcan los **cambios cualitativos sustanciales** mencionados.

Entendemos por **cambios cualitativos sustanciales** aquellos que produzcan las rupturas necesarias en el *status quo*, para alcanzar logros sostenibles en el desarrollo humano de los sujetos priorizados y en los territorios donde ellos habitan. Estas rupturas podrían estar referidas a **estrechar o eliminar una brecha, a desarrollar una condición dada ya existente o a crear alguna que no exista**.

En otras palabras, los cambios cualitativos sustanciales se asocian con determinadas intervenciones estatales (intervenciones esenciales) que permitan



pasar de lo que se está haciendo, en términos de políticas públicas, a lo que debería hacerse, para alcanzar dichos cambios.

Quienes tienen las competencias sectoriales correspondientes a estas intervenciones esenciales deberán elaborar un plan para realizarlas, definiendo los recursos presupuestarios y las acciones concretas a realizar.

Los **caminos** del desarrollo rural integral (Líneas Estratégicas del Plan), sus respectivos **objetivos** y las **herramientas** para construirlos (Intervenciones estratégicas sectoriales e intervenciones esenciales) son los siguientes:

### 1. El camino campesino.

#### Objetivo:

Promover la economía campesina, en su poli-actividad, a condiciones de excedentaria sostenible, viabilizando la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena.

Sus HERRAMIENTAS son:

- Promoción de la economía campesina, desde su carácter poli-activo.
- Reformulación de la Política Agraria respondiendo a lo planteado en la PNDRI, en el marco legal vigente en el país.
- Promover la forestería comunitaria

Intervenciones esenciales
Ampliar la cobertura de PAFEC en términos de usuarios y opciones programáticas planteadas desde los territorios.
Reformular la política agraria, en el marco constitucional vigente y los contenidos de las "Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza de las tenencia de la tierra, la pesca y los bosques" y el "Desarrollo de Comunidades Agrarias".



## 2. El camino del emprendimiento e inversión para la generación de empleo

### Objetivos:

- Promover el emprendimiento rural como una vía de posible desarrollo de las economías campesinas.
- Promover la inversión que cree empleo de manera masiva, decente y formal para el sujeto priorizado.

Sus HERRAMIENTAS son:

- Fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas rurales relacionadas con diversas actividades productivas, promoviendo la asociatividad de las mismas y la cosmovisión maya que les sirva de referencia.
- Impulso a las inversiones en los territorios, capaces de producir empleo masivo, decente y formal para el sujeto priorizado.
- Fortalecer y ampliar los programas dirigidos a supervisar las condiciones laborales que permitan la existencia del empleo decente, en los términos que lo plantea la OIT.
- Armonización de programas existentes y en ejecución, en sintonía con los postulados de la PNDRI.
- Promover la inversión en la producción forestal, como mecanismo para garantizar el manejo forestal sostenible del bosque.
- Reactivación y modernización de la actividad agropecuaria.
- Asistencia financiera rural.

### Intervención esencial

**Convertir el empleo al que tenga acceso el sujeto priorizado en empleo masivo, decente y formal.**

## 3. El camino de la inclusión social

### Objetivo:

- Aumentar el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos, especialmente de salud, educación y asistencia y protección social.



Sus HERRAMIENTAS son:

### 3.1. Salud

- Fortalecimiento del primer nivel de atención
- Disminuir la mortalidad materna y neonatal
- Fortalecimiento al acceso de agua sanitariamente segura, por parte de los sujetos priorizados.

#### Intervención esencial

**Garantizar la oferta de servicios de salud en el primer nivel de atención, a poblaciones menores de 500 habitantes.**

### 3.2. Educación

- Implementar la educación bilingüe intercultural como un modelo integral.
- Responder a las necesidades de cobertura y calidad
- Fortalecer el enfoque de destrezas para el trabajo para la educación de jóvenes iniciando en el ciclo básico.
- Pacto Hambre Cero "Estrategia de seguridad alimentaria y Nutricional en la escuela".
- Programa de Atención a la infraestructura educativa.

#### Intervención esencial

**Elevar la cobertura del nivel secundario, para superar la brecha existente desde el nivel primario.**

### 3.3. Asistencia y promoción social

- Garantizar un ingreso mínimo a las familias pobres y pobres extremas.
- Dar asistencia alimentaria, para garantizar el derecho a la vida.

#### Intervención esencial

**Regularizar los desembolsos de las transferencias monetarias condicionadas (seis al año, según cronograma), garantizando el cumplimiento de las corresponsabilidades.**



#### 4. El camino de los caminos

**Objetivo:**

- Dotar de la infraestructura vial que permita acceso a los servicios y vías de comunicación para el desarrollo económico del sujeto priorizado.

Sus HERRAMIENTAS son:

- Infraestructura clave para la conectividad los territorios priorizados.
- Caminos Rurales.

<b>Intervención esencial</b>
<b>Construir caminos rurales.</b>

#### 5. El camino del empoderamiento socio político

**Objetivos:**

- Promover el fortalecimiento de todas las formas organizativas y comunitarias, de procesos formativos y la construcción de redes de cooperación en los territorios rurales para que el sujeto priorizado se empodere de la PNDRI.
- Fortalecer la capacidad de intervención y protagonismo del sujeto priorizado en la gestión social en los territorios rurales.

Sus HERRAMIENTAS son:

- Fortalecimiento organizativo de las organizaciones campesinas y comunitarias a nivel territorial.

<b>Intervención esencial</b>
<b>Garantizar la presencia protagónica e incidente de las organizaciones comunitarias y/o campesinas en el Sistema de Consejos de Desarrollo, particularmente a nivel municipal y en la gestión territorial.</b>



## 6. El camino del diálogo y la concertación

### Objetivo:

- Lograr un nivel de gobernabilidad democrática que permita la implementación territorial de la PNDRI.

### Sus HERRAMIENTAS son:

- Fortalecer y desarrollar la capacidad de concertación para la acción de los sujetos priorizados, así como sus capacidades para darle seguimiento a los acuerdos alcanzados mediante la concertación, de tal manera que se logre su efectivo cumplimiento.

#### Intervención esencial

**Hacer vinculantes los acuerdos alcanzados mediante la concertación para la acción.**

## 7. El camino de la luz y la energía

### Objetivo:

- Promover la electrificación en beneficio directo de la calidad de vida y las capacidades productivas del sujeto priorizado.

### Sus HERRAMIENTAS son:

- Construcción de infraestructura para la generación, transformación y distribución eléctrica.

#### Intervención esencial

**Promover inversiones hidroeléctricas con esquemas de coparticipación comunitaria, garantizando la producción de beneficios directos para las poblaciones locales.**



## B. MATRICES BÁSICAS PARA CONSTRUIR LOS CAMINOS DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL

A continuación se esquematizan las intervenciones sectoriales estratégicas relacionadas con los "Caminos del Desarrollo Rural Integral". Cada una de estas matrices se denominará **MATRIZ DEL CAMINO** (*Las Herramientas para construir el Camino*). Las herramientas se desagregarán en los **COMPONENTES** que correspondan (que pueden ser programas o proyectos específicos) y las **ACCIONES** que se desarrollarán en cada componente, cuando sea pertinente.

Se especificará en cada una de las intervenciones estratégicas a cuál de las políticas sectoriales que constituyen la PNDRI se refiere (cuarta columna de las matrices).

Línea estratégica 1: "Camino Campesino"			
Objetivo: Promover la economía campesina, en su polivalencia, a condiciones de excentricidad sostenible, viabilizando la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena.			
Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)	Componentes (programas y proyectos específicos)	Política sectorial correspondiente	Institución Responsable
Promoción de la economía campesina, desde su carácter polivalente	Fortalecimiento del Programa de Agricultura Familiar (PAFFEC) y ampliación de su contenido y cobertura.	Política Agropecuaria e Hidrobiológica	MAGA/ FODES/ CODEDE
	Formulación e implementación de otros programas productivos para promover la polivalencia de la economía campesina.	Política Económica	
Fortalecimiento de la infraestructura productiva	Promoción e inversión para propiciar el acceso al riego	Política de promoción del riego	MAGA/FODES
	Modernización, inversión y equipamiento para mejorar la capacidad post-producción de granos y productos frescos	Política Agropecuaria e Hidrobiológica	
	Construcción de infraestructura productiva diversa.		
Reformulación de la Política Agraria respondiendo a lo planteado en la PNDRI y en el marco legal vigente en el país.	Desarrollo de Comunidades Agrarias sostenibles (tránsito de finca a comunidades agrarias).	Política Agraria	Fondo de Tierras
	Directrices Voluntarias de Gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional		Secretaría de Asuntos Agrarios
Promover la forestación comunitaria	Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierras de vocación forestal o Agroforestal -PNPEP- y el Programa de Incentivos Forestales -PNFOR-, cuando, el sujeto priorizado se vea beneficiado.	Política Forestal	INAB
	Fortalecer la gestión forestal municipal y comunal promoviendo el desarrollo rural mediante el manejo de los recursos forestales municipales y comunales		
	Fortalecer la capacidad productiva de los productores forestales mediante la implementación de mejores prácticas de manejo forestal a través de la extensión rural		
	Rehabilitación de viveros forestales, producción y conservación de bosques, fortalecimiento de áreas protegidas, protección agroforestal y conservación de fuentes de agua.	Política Socio Ambiental	CODEDE
	Fortalecer la gestión forestal municipal y comunal promoviendo el desarrollo rural mediante el manejo de los recursos forestales municipales y comunales	Política Forestal	INAB y Municipalidades
	Fortalecer la capacidad productiva de los productores forestales mediante la implementación de mejores prácticas de manejo forestal a través de la extensión rural		INAB
<b>Intervenciones Esenciales</b>			
Ampliar la cobertura de PAFFEC en términos de usuarios y opciones programáticas planteadas desde los territorios.			
Reformular la política agraria, en el marco constitucional vigente y los contenidos de las "Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques" y el Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.			

<b>Linea estratégica 2: "Camino del Emprendimiento y la Inversión para la generación de empleo"</b>			
<b>Objetivos:</b>			
<b>Promover el emprendimiento rural como una vía posible de desarrollo de las economías campesinas.</b>			
<b>Promover la inversión que cree empleo de manera masiva, decente y formal para el sujeto priorizado.</b>			
<b>Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)</b>	<b>Componentes (programas y proyectos específicos)</b>	<b>Política sectorial correspondiente</b>	<b>Institución Responsable</b>
Fomento de la micro, pequeña y mediana empresa	Diseño e implementación de programas orientados a las micro y pequeñas empresas rurales relacionadas con diversas actividades productivas, promoviendo la asociatividad de las mismas y la <i>cosmovisión maya que les sirva de referencia.</i>		CODEDE/ FODES
	Desarrollo de la micro pequeña y mediana empresa		MINECO/ FODES
	Organizaciones de productores rurales con asistencia técnica y económica para encadenamientos productivos		
	Artisanos y artesanas con apoyo en producción y comercialización artesanal		
Impulso a las inversiones en los territorios, capaces de producir empleo masivo, decente y formal para el sujeto priorizado.	Zedec		MINECO
Fortalecer y ampliar los programas dirigidos a supervisar las condiciones laborales que permitan la existencia del empleo decente, en los términos que lo plantea la OIT.	Visitas de verificación del cumplimiento de la legislación laboral	Política Económica y Política Laboral	MINTRAB
Amorización de programas existentes y en ejecución, en sintonía con los postulados de la PNDRI.			
Promover la inversión en la producción forestal, como mecanismo para garantizar el manejo forestal sostenible del	Programa de Incentivos Forestales -PINFOR-		INAB
Reactivación y modernización de la actividad agropecuaria			MAGA/FODES
Asistencia financiera rural			MAGA/FODES+ASB
<b>Intervención Esencial</b>			
<b>Convertir el empleo al que tenga acceso el sujeto priorizado en empleo masivo, decente y formal.</b>			

<b>Línea estratégica 3: "Camino de la Inclusión Social"</b>			
<b>Objetivo: Aumentar el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos.</b>			
<b>Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)</b>	<b>Componentes (programas y proyectos específicos)</b>	<b>Política sectorial correspondiente</b>	<b>Institución Responsable</b>
<b>Salud</b>			
Fortalecimiento del primer nivel de atención	Incremento en la cobertura y el acceso de las familias priorizadas a los servicios de atención integral que brindan los establecimientos del primer nivel de atención	Política Social/Salud	MSPAS, Municipalidades CODEDES, Comunidad organizada
	Formación acelerada de los equipos básicos de salud en función de las brechas establecidas		MSPAS
	Ampliación, construcción y equipamiento de Centros de Convergencia, Puestos de Salud y Centros de Recuperación Nutricional		CODEDE
Disminuir la mortalidad materna y neonatal	Aumento de la cobertura de la atención integral de la mujer durante su período reproductivo		MSPAS
Fortalecimiento al acceso de agua sanitariamente segura, por parte de los sujetos priorizados	Incremento de infraestructura para dotación de agua potable sanitariamente segura y servicios de saneamiento a los sujetos priorizados		INFOM, Municipalidades, MSPAS y FODES
	Ampliación y construcción de pozos, tanques y sistemas de alcantarillado sanitario		CODEDE/ FODES
	Fortalecimiento del sistema de vigilancia de calidad del agua	MSPAS/ FODES	
	Fortalecimiento de capacidades municipales para la gestión y desarrollo de proyectos de agua potable		
	Fortalecimiento del Rol de Rectoría del MSPAS, en el sector de Agua Potable y Saneamiento		
<b>Intervenciones Esenciales</b>			
<b>Garantizar la oferta de servicios de salud en el primer nivel de atención, a poblaciones menores de 500 habitantes.</b>			

Línea estratégica 3: "Camino de la Inclusión Social"				
Objetivo: Aumentar el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos.				
Herramientas (Intervenciones estratégicas sectoriales)	Componentes (programas y proyectos específicos)	Política sectorial correspondiente	Institución Responsable	
<b>Educación</b>				
Implementar la educación bilingüe intercultural como un modelo integral	Servicios de Educación Bilingüe	Política Social/Educación	MNEDUC	
	Implementación del CNB y la concreción por pueblos			
Responder a las necesidades de cobertura y calidad	Servicios de Educación Monolingüe			
	Programa de Útiles Escolares			
	Programa de Gratuidad			
	Programa de Becas			
Fortalecer el enfoque de destrezas para el trabajo para la educación de jóvenes iniciando en el ciclo básico	Educación Extraescolar			
Pacto Hambre Cero "Estrategia de seguridad alimentaria y Nutricional en la escuela"	Programa de Alimentación Escolar			
Programa de atención a la infraestructura educativa	Construcción, ampliación y mejoramiento escolar preprimaria y primaria			MNEDUC/ FODES
	Remozamiento y mantenimiento escolar preprimaria y primaria			
	Ampliación, construcción y mejoramiento de escuelas e institutos.	COODES/ FODES		
	Construcción de edificios para la educación superior			
	Mejoramiento y construcción de canchas y centros polideportivos.			
	Construcción de Centros de Capacitación y Productividad			
	Impresión de textos en idiomas mayas			
	Implementación de laboratorios de computación.			
<b>Intervenciones Esenciales</b>				
Bevar la cobertura del nivel secundario, para superar la brecha existente desde el nivel primario.				

Línea estratégica 3: "Camino de la Inclusión Social"				
Objetivo: Aumentar el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos.				
Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)	Componentes (programas y proyectos específicos)	Política sectorial correspondiente	Institución Responsable	
<b>Educación</b>				
Implementar la educación bilingüe intercultural como un modelo integral	Servicios de Educación Bilingüe	Política Social	MINEDUC	
	Implementación del CNB y la concreción por pueblos			
Responder a las necesidades de cobertura y calidad	Servicios de Educación Monolingüe			
	Programa de Útiles Escolares			
	Programa de Gratuidad			
	Programa de Becas			
Fortalecer el enfoque de destrezas para el trabajo para la educación de jóvenes iniciando en el ciclo básico	Educación Extraescolar			
Pacto Hambre Cero "Estrategia de seguridad alimentaria y Nutricional en la escuela"	Programa de Alimentación Escolar			
Programa de atención a la infraestructura educativa	Construcción, ampliación y mejoramiento escolar preprimaria y primaria			MINEDUC/ FODES
	Remozamiento y mantenimiento escolar preprimaria y primaria			
	Ampliación, construcción y mejoramiento de escuelas e institutos.	CODEDES/ FODES		
	Construcción de edificios para la educación superior			
	Mejoramiento y construcción de canchas y centros polideportivos.			
	Construcción de Centros de Capacitación y Productividad			
	Impresión de textos en idiomas mayas			
	Implementación de laboratorios de computación.			
<b>Intervenciones Esenciales</b>				
Elevar la cobertura del nivel secundario, para superar la brecha existente desde el nivel primario.				

<b>Línea estratégica 3: "Camino de la Inclusión Social"</b>			
<b>Objetivo: Aumentar el acceso de la población indígena y campesina a los servicios públicos básicos.</b>			
Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)	Componentes (programas y proyectos específicos)	Política sectorial correspondiente	Institución Responsable
<b>Asistencia y promoción social (programas de protección social)</b>			
Dar asistencia alimentaria, para garantizar el derecho a la vida.	Dotación temporal de alimentos	Política Social/Protección Social	MAGA/FODES
Garantizar un ingreso mínimo a las familias pobres y pobres extremas.	Bono Seguro		MIDES
<b>Intervenciones Esenciales</b>			
Regularizar los desembolsos de las transferencias monetarias condicionadas (seis al año, según cronograma), garantizando el cumplimiento de las corresponsabilidades.			

<b>Línea estratégica 4: "El Camino de los Caminos"</b>			
<b>Objetivo:</b> Dotar de infraestructura vial que permita acceso a los servicios y vías de comunicación para el desarrollo económico del sujeto priorizado.			
<b>Herramientas</b> (Intervenciones estratégicas sectoriales)	<b>Componentes</b> (programas y proyectos específicos)	<b>Política sectorial</b> correspondiente	<b>Institución</b> Responsable
Infraestructura clave para la conectividad los territorios priorizados.	Construcción y mejoramiento de puentes.	Políticas de construcción de infraestructura	CODEDES/ FODES/ MCM
	Mejoramiento y construcción de puentes colgantes peatonales.		
Caminos Rurales	Construcción y mejoramiento de caminos, carreteras y calles rurales.		
	Ampliación, reparación y mantenimiento		
<b>Intervención Esencial</b>			
Construir caminos rurales.			

<b>Línea estratégica 5: "El Camino del empoderamiento socio-político"</b>			
<b>Objetivos:</b>			
Promover el fortalecimiento de todas las formas organizativas y comunitarias; de procesos formativos y la construcción de redes de cooperación en los territorios rurales para que el sujeto priorizado se empodere de la PNDRI.			
Fortalecer la capacidad de intervención y protagonismo del sujeto priorizado en la gestión social en los territorios rurales.			
Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)	Componentes (programas y proyectos específicos)	Política sectorial correspondiente	Institución Responsable
Fortalecimiento de la organización campesina y comunitaria a nivel territorial.	Programa de promoción de la participación protagónica del sujeto priorizado en el modelo de gestión del Plan para implementar la PNDRI.	Política de Participación Social y Desarrollo Político	Secretaría Ejecutiva del GDRI a través de las dependencias pertinentes
	Programa de apoyo para la construcción y funcionamiento del Consejo de Participación y Auditoría Social.		
<b>Intervención Esencial</b>			
Garantizar la presencia protagónica e incidente de las organizaciones comunitarias y/o campesinas en el Sistema de Consejos de Desarrollo, particularmente a nivel local y municipal y en la gestión territorial de la PNDRI.			

<b>Línea estratégica 6: "El Camino del Diálogo y la Concertación "</b>			
<b>Objetivo:</b> Lograr un nivel de gobernabilidad democrática que permita la implementación territorial de la PNDRI.			
<b>Herramientas</b> (Intervenciones estratégicas sectoriales)	<b>Componentes</b> (programas y proyectos específicos)	<b>Política sectorial</b> correspondiente	<b>Institución</b> Responsable
Fortalecer y desarrollar la capacidad de concertación para la acción de los sujetos priorizados, así como sus capacidades para darle seguimiento a los acuerdos alcanzados mediante la concertación, de tal manera que se logre su efectivo cumplimiento.	Reducción del grado de conflictividad sobre la tierra	Política de Participación Social y Desarrollo Político	Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA)
	Programa de fortalecimiento y desarrollo de la capacidad para el diálogo y la concertación para la acción.		Sistema Nacional de Diálogo Permanente (SNDP)
	Programa de acompañamiento para la implementación de los acuerdos que produzca concertación.		Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA)
<b>Intervención Esencial</b>			
Hacer vinculantes los acuerdos alcanzados mediante la concertación para la acción.			

Línea estratégica 7: "El Camino de la Luz y la Energía"			
Objetivo: Promover la electrificación en beneficio directo de la calidad de vida y las capacidades productivas del sujeto priorizado.			
Herramientas (intervenciones estratégicas sectoriales)	Componentes (programas y proyectos específicos)	Política sectorial correspondiente	Institución Responsable
Construcción de infraestructura para la generación, transformación y distribución eléctrica.			
Intervención Esencial			
Promover inversiones hidroeléctricas con esquemas de co-participación comunitaria, garantizando la producción de beneficios directos para las poblaciones locales.			



## VII. ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN. MODELO DE GESTIÓN.

### A. La naturaleza, carácter y competencias de la estructura de coordinación y ejecución del Plan

Dado el carácter multisectorial de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, los entes rectores y ejecutores son diversos, lo que significa que la implementación es sectorial. Sin embargo, es indispensable que las intervenciones sectoriales efectivamente respondan a la orientación de la PNDRI, específicamente al criterio del "sujeto priorizado", y que las mismas se realicen de manera coherente y coordinada, es decir que *"... las diferentes políticas que funcionan para las mismas realidades deben tener un alto grado de consistencia lógica y operativa"*<sup>34</sup>.

También es importante tener presente que cualquier estructura institucional es un medio, no un fin en sí misma y que, por lo tanto, su carácter depende de la política que se quiera implementar, que es lo sustantivo. En otras palabras, la estructura se debe pensar en función de la política.

Por consiguiente, debe construirse una estructura institucional que permita garantizar los elementos referidos en el primer párrafo de esta sección, que son responder al sujeto priorizado y ejecutar de manera coherente y coordinada.

Al mismo tiempo, debe partirse de asumir el carácter territorial del desarrollo rural, razón por la cual la institucionalidad debe responder a esta naturaleza que, en el presente caso son los "Territorios de la Gente" (territorios priorizados), que son las 17 Mancomunidades ya mencionadas, constituidas por 113 municipios, 100 de ellos priorizados por el Plan Hambre Cero. Esta es una primera etapa.

Todo lo anterior nos lleva a dos conclusiones.

<sup>34</sup>Scartascini, Carlos y Mauricio Olivera, *Instituciones Políticas, procesos de formulación de políticas públicas y resultados de las Políticas. Una guía a los módulos teóricos y posibles empirismos*, Departamento de Investigación del BID, USA, 2003



La primera es que la estructura debe responder a la competencia de **COORDINACIÓN** que es propia del carácter multisectorial de la PNDRI.

Y la segunda es que debe estar ubicada lo más cerca posible de la gente, es decir lo más apegada al territorio, promoviendo la descentralización en la ejecución de la política.

El resultado esperado es la implementación de la PNDRI respondiendo directamente al sujeto priorizado por la misma y que su ejecución se concrete de manera articulada en el territorio.

**El riesgo es que no se logre superar una simple concurrencia en el territorio de acciones desarticuladas.**

Un criterio central para la definición y el funcionamiento de la institucionalidad del desarrollo rural integral es que se base en la ya existente y que se constituyan nuevas instancias sólo si fuere indispensable.

## **B. Los tres niveles de coordinación para implementar la Política**

### **1. Nivel macro de coordinación**

El nivel más amplio de coordinación está a cargo del Gabinete de Desarrollo Rural Integral. Se expresa en la formulación del presente Plan, en las decisiones que deban tomarse para que en su proceso de ejecución se mantenga adecuado a la realidad y en garantizar que funcionen los tres niveles de coordinación acá establecidos.

### **2. Nivel meso de coordinación**

Hay un nivel intermedio de coordinación, que está referido a las coordinaciones puntuales, bilaterales o multilaterales, que deben darse entre las instituciones responsables de ejecuciones sectoriales.



### 3. Nivel concreto de coordinación

El tercer nivel es el concreto, que se expresa en la implementación articulada, a nivel territorial, de las políticas sectoriales que, en su conjunto, componen la Política Nacional de Desarrollo Rural integral.

#### C. La estructura y su funcionamiento

La estructura se compone de dos niveles, una de **conducción estratégica** y otra de **operativización territorial**.

##### 1. Estructura de conducción estratégica

- 1.1. El Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, presidido por el Presidente de la República. Sus atribuciones están establecidas en la PNDRI.
- 1.2. La Secretaría Ejecutiva del Gabinete. Sus atribuciones están establecidas en las resoluciones tomadas por el Gabinete en su reunión del 22 de junio de 2013.
- 1.3. La Unidad Técnica Interinstitucional, órgano de asesoría y apoyo al Gabinete, coordinada por la Secretaría Ejecutiva. Sus atribuciones están establecidas en la PNDRI y desarrolladas en las resoluciones tomadas por el Gabinete en su reunión del 22 de junio de 2013.

##### 2 Estructura de operativización territorial

###### 2.1. Los Núcleos de Gestión Territorial (NGT) para "territorializar" el presente Plan

Se constituirá un a **Núcleo de Gestión Territorial** en cada una de las SEDES de los 17 Territorios de la Gente (Mancomunidades), las cuales, como ya se expresó en el apartado correspondiente del presente Plan, "... se constituyen en los centros a partir de los cuales se realizará el aterrizaje territorial de la coordinación intersectorial y desde donde se "irradiará" la implementación articulada de la PNDRI. Esta definición tiene por objeto ser coherente con la necesidad de promover la descentralización, las coordinaciones sectoriales *in situ*



y la articulación territorial de las políticas sectoriales. La ubicación de las Sedes se definirá en consulta con los integrantes de los Núcleos de Gestión Territorial.

**Los NGT tendrán la responsabilidad de "territorializar" el presente Plan, en el sentido de que el mismo se implemente de acuerdo a las condiciones concretas prevaecientes en los Territorios de la Gente.**

En estos Núcleos participarán los representantes de las instituciones estatales que ejecuten las intervenciones establecidas en el presente Plan, presididos por los representantes del MAGA y MIDES (**líderes gubernamentales del proceso de ejecución territorial del Plan**). El primero debido a que le corresponde implementar la principal intervención relacionada con la política económica productiva (PAFFEC) en el marco de la economía campesina; y el segundo, porque le corresponde el mandato de ser rector de la Política Social, contando con los Programas de Protección Social, particularmente de las Transferencias Monetarias Condicionadas, como mecanismos de articulación, en los territorios, de la política de salud y de educación. De esta manera se estaría articulando la política económica y la social a nivel territorial y, alrededor de éstas, se articularían también el resto de políticas sectoriales en los programas y proyectos correspondientes que se ejecuten en esos territorios.

También participarán en los **NGT** los Alcaldes de los Municipios que constituyen la Mancomunidad (Territorio de la Gente) y un Representante de la sociedad civil de cada uno de los COMUDES correspondientes. En los territorios se buscará que exista una representación social que responda a la realidad allí prevaeciente, para lo cual resulta fundamental el empoderamiento socio político del sujeto priorizado, en términos de su organización territorial.

Al interior de cada **NGT** se definirá el Coordinador del mismo, quien ejercerá el liderazgo que garantice su regular funcionamiento.

## **2.2. Los Coordinadores Regionales (CR)**

Los Núcleos de Gestión Territorial serán a su vez coordinados por el Presidente del Consejo de Desarrollo Regional, que se constituirá en el Coordinador Regional –**CR**- para la implementación del presente Plan. Cuando algún territorio priorizado (mancomunidad) pertenezca a más de una Región, se definirá con los Núcleos a qué Región se adscribirán.

El vínculo entre los Núcleos de Gestión Territorial y los CODEDEs serán los Gobernadores Departamentales, en su carácter de Presidentes de los



segundos. La presencia de los Alcaldes que integran las Mancomunidades en los CODEDEs fortalecerá esta relación.

### **2.3. La Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica Interinstitucional**

La Secretaría Ejecutiva, será la encargada ejecutar las decisiones del Gabinete para que funcionen los tres niveles de coordinación acá establecidos. También garantizará que el presente Plan, en su proceso de ejecución, se mantenga adecuado a la realidad. Igualmente, le corresponderá organizar y conducir el proceso de monitoreo de la PNDRI, una vez el presente Plan esté aprobado por el Gabinete de Desarrollo Rural Integral. Deberá también contribuir en el proceso de "territorialización" del Plan. El órgano técnico que servirá de soporte a estas competencias de la Secretaría Ejecutiva será la UTI.

### **2.4. El "motor de arranque" del Plan**

Los titulares de las carteras del MAGA, MIDES y SCEP, junto a la Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, se constituirán en el "motor de arranque" del presente Plan, dado el rol que juegan sus competencias en el mismo.

Nota: Está pendiente de constituirse el Consejo de Participación y Auditoría Social que establece la PNDRI.



## Anexo

### 1ª. Fase implementación del Plan (2013-2014)

DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
SAN MARCOS	1206	Concepción Tutuapa	ADIMAM	1		15
SAN MARCOS	1204	Comitancillo	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1209	Tajumulco	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1208	Sibinal	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1223	Ixchiguan	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1207	Tacaná	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1226	Sipacapa	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1205	San Miguel Ixtahuacán	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1224	San José Ojetenam	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1203	San Antonio Sacatepéquez	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1210	Tejutla	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1229	San Lorenzo	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1220	El Quetzal	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1228	Río Blanco	ADIMAM	1		
SAN MARCOS	1201	San Marcos	ADIMAM		1	
CHIQUIMULA	2005	Camotán	COPAN CH'ORTÍ	1		4
CHIQUIMULA	2004	Jocotán	COPAN CH'ORTÍ	1		
CHIQUIMULA	2006	Olopa	COPAN CH'ORTÍ	1		
CHIQUIMULA	2003	San Juan Ermita	COPAN CH'ORTÍ	1		
QUICHE	1405	Chajul	ERIPAZ - ÁREA IXIL	1		3



DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
QUICHE	1413	Nebaj	ERIPAZ - ÁREA IXIL	1		
QUICHE	1411	San Juan Cotzal	ERIPAZ - ÁREA IXIL	1		
ALTA VERAPAZ	1614	Chahal	FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE	1		4
ALTA VERAPAZ	1613	Chisec	FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE	1		
ALTA VERAPAZ	1615	Fray Bartolomé de las Casas	FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE	1		
ALTA VERAPAZ	1617	Raxruhá	FRANJA TRANSVERSAL DEL NORTE	1		
HUEHUETENANGO	1322	Concepción Huista	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		9
HUEHUETENANGO	1307	Jacaltenango	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1312	La Democracia	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1305	Nentón	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1324	San Antonio Huista	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1313	San Miguel Acatán	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1315	Todos Santos Cuchumatán	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1332	Unión Cantinil	HUISTA (Manc. Municipios Huista)	1		
HUEHUETENANGO	1331	Santa Ana Huista	HUISTA (Manc. Municipios Huista)		1	
SOLOLA	717	San Juan La Laguna	LA LAGUNA	1		4
SOLOLA	716	San Marcos La Laguna	LA LAGUNA	1		
SOLOLA	715	San Pablo La Laguna	LA LAGUNA	1		
SOLOLA	718	San Pedro La Laguna	LA LAGUNA		1	
HUEHUETENANGO	1319	Colotenango	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		14
HUEHUETENANGO	1304	Culco	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1311	La Libertad	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1329	San Gaspar Ixchil	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1309	San Idelfonso Ixtahuacán	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1316	San Juan Atitán	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		



DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
HUEHUETENANGO	1306	San Pedro Necta	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1328	San Rafael Pétzal	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1320	San Sebastián Huehuetenango	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1310	Santa Bárbara	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1330	Santiago Chimaltenango	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1321	Tectitán	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)	1		
HUEHUETENANGO	1301	Huehuetenango	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)		1	
HUEHUETENANGO	1303	Malacatancito	MAMSOHUE (Manc. mun Sur Occidente de Huehuetenango)		1	
BAJA VERAPAZ	1504	Cubulco	MANCOVALLE	1		4
BAJA VERAPAZ	1503	Rabinal	MANCOVALLE	1		
BAJA VERAPAZ	1501	Salamá	MANCOVALLE		1	
BAJA VERAPAZ	1502	San Miguel Chicaj	MANCOVALLE		1	
CHIMALTENANGO	411	Acatenango	MANKAQCHIKEL	1		10
CHIMALTENANGO	404	Comalapa	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	407	Patrún	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	409	Patricia	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	402	San José Poaquil	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	403	San Martín Jilotepeque	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	405	Santa Apolonia	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	410	Santa Cruz Balanyá	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	406	Tecpán Guatemala	MANKAQCHIKEL	1		
CHIMALTENANGO	415	Zaragoza	MANKAQCHIKEL		1	
SOLOLA	709	San Andrés Semetabaj	MANKATITLÁN	1		3
SOLOLA	712	San Antonio Palapó	MANKATITLÁN	1		
SOLOLA	711	Santa Catarina Palapó	MANKATITLÁN	1		



DEPARTAMENTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
SOLOLA	702	San José Chacayá	MANKOTZOLOJYA	1		3
SOLOLA	704	Santa Lucía Utatlán	MANKOTZOLOJYA	1		
SOLOLA	701	Sololá	MANKOTZOLOJYA	1		
ALTA VERAPAZ	1607	Panzós	POLOCHIC - IZABAL	1		9
ALTA VERAPAZ	1616	Santa Catarina La Tinta	POLOCHIC - IZABAL	1		
ALTA VERAPAZ	1602	Santa Cruz Verapaz	POLOCHIC - IZABAL	1		
ALTA VERAPAZ	1608	Senahú	POLOCHIC - IZABAL	1		
ALTA VERAPAZ	1604	Tactic	POLOCHIC - IZABAL	1		
ALTA VERAPAZ	1605	Tamahú	POLOCHIC - IZABAL	1		
ALTA VERAPAZ	1606	Tucurú	POLOCHIC - IZABAL	1		
BAJA VERAPAZ	1508	Purulláh	POLOCHIC - IZABAL	1		
IZABAL	1803	El Estor	POLOCHIC - IZABAL	1		
				<b>74</b>	<b>8</b>	<b>82</b>

## 2ª Fase de implementación del Plan (2015)

DEPTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
GUATEMALA	110	San Juan Sacatépequez	CONVERGENCIA DE LDS 8	1		2
QUICHE	1412	Joyabaj	CONVERGENCIA DE LDS 8	1		
HUEHUETENANGO	1326	Barillas	FRONTERA DEL NORTE	1		7
HUEHUETENANGO	1302	Chiantla	FRONTERA DEL NORTE	1		
HUEHUETENANGO	1318	San Mateo Ixtatán	FRONTERA DEL NORTE	1		



DEPTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
HUEHUETENANGO	1325	San Sebastián Coatlán	FRONTERA DEL NORTE	1		
HUEHUETENANGO	1317	Santa Eulalia	FRONTERA DEL NORTE	1		
HUEHUETENANGO	1308	Soloma	FRONTERA DEL NORTE	1		
QUICHE	1420	Playa Grande-Ixcán	FRONTERA DEL NORTE	1		
QUETZALTENANGO	924	Palestina de los Altos	MANCUERNA Río Naranjo	1		5
QUETZALTENANGO	912	San Martín Sacatepéquez	MANCUERNA Río Naranjo	1		
SAN MARCOS	1227	Esquipulas Palo Gordo	MANCUERNA Río Naranjo	1		
SAN MARCOS	1225	San Cristóbal Cucho	MANCUERNA Río Naranjo	1		
SAN MARCOS	1202	San Pedro Sacatepéquez	MANCUERNA Río Naranjo	1		
QUETZALTENANGO	903	Olintepeque	METROPOLI DE LOS ALTOS	1		11
QUETZALTENANGO	909	San Juan Ostuncalco	METROPOLI DE LOS ALTOS	1		
QUETZALTENANGO	905	Sibilia	METROPOLI DE LOS ALTOS	1		
QUETZALTENANGO	916	Zunil	METROPOLI DE LOS ALTOS	1		
QUETZALTENANGO	923	La Esperanza	METROPOLI DE LOS ALTOS		1	
QUETZALTENANGO	901	Quetzaltenango	METROPOLI DE LOS ALTOS		1	
QUETZALTENANGO	902	Salcajá	METROPOLI DE LOS ALTOS		1	
QUETZALTENANGO	904	San Carlos Sija	METROPOLI DE LOS ALTOS		1	
QUETZALTENANGO	910	San Mateo	METROPOLI DE LOS ALTOS		1	
TOTONICAPAN	804	San Andrés Xecul	METROPOLI DE LOS ALTOS	1		
TOTONICAPAN	801	Totonicapán	METROPOLI DE LOS ALTOS	1		
ALTA VERAPAZ	1603	San Cristóbal Verapaz	MUNICOPAZ (Manc. de la Zona Paz)	1		6
HUEHUETENANGO	1327	Aguacatán	MUNICOPAZ (Manc. de la Zona Paz)	1		
QUICHE	1419	Chicamán	MUNICOPAZ (Manc. de la Zona Paz)	1		
QUICHE	1410	Cunén	MUNICOPAZ (Manc. de la Zona Paz)	1		
QUICHE	1416	Sacapulas	MUNICOPAZ (Manc. de la Zona Paz)	1		



DEPTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
QUICHE	1415	Uspantán	MUNICOPAZ (Manc. de la Zona Paz)	1		
				<b>26</b>	<b>5</b>	<b>31</b>
DEPTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
ALTA VERAPAZ	1611	Lanquín		1		
ALTA VERAPAZ	1610	San Juan Chamelco		1		
ALTA VERAPAZ	1612	Cahabón		1		
ALTA VERAPAZ	1609	San Pedro Carchá		1		
ALTA VERAPAZ	1601	Cobán		1		
CHIMALTENANGO	413	San Andrés Itzapa		1		
CHIMALTENANGO	408	Pochuta		1		
CHIMALTENANGO	414	Parramos		1		
HUEHUETENANGO	1314	San Rafael Independencia		1		
HUEHUETENANGO	1323	San Juan Ixcay		1		
JALAPA	2102	San Pedro Pinula		1		
JALAPA	2105	San Carlos Alzatate		1		
JALAPA	2101	Jalapa		1		
JUTIAPA	2211	Cornapa		1		
QUETZALTENANGO	915	Huitán		1		
QUETZALTENANGO	906	Cabricán		1		
QUETZALTENANGO	907	Cajolá		1		
QUETZALTENANGO	908	San Miguel Sigüilá		1		
QUETZALTENANGO	911	Concepción Chiquirichapa		1		
QUETZALTENANGO	913	Almolonga		1		



DEPTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
QUETZALTENANGO	918	San Francisco La Unión		1		
QUETZALTENANGO	914	Cantel		1		
QUICHE	1407	Patzitè		1		
QUICHE	1406	Chichicastenango		1		
QUICHE	1417	San Bartolomé Jocotenango		1		
QUICHE	1402	Chiché		1		
QUICHE	1409	San Pedro Jocopilas		1		
QUICHE	1408	San Antonio Itebenango		1		
QUICHE	1401	Santa Cruz del Quiché		1		
QUICHE	1404	Zacualpa		1		
QUICHE	1403	Chinique		1		
QUICHE	1414	San Andrés Sajcabajá		1		
SACATEPEQUEZ	311	Santa María de Jesús		1		
SACATEPEQUEZ	306	Santiago Sacatepéquez		1		
SACATEPEQUEZ	304	Sumpango		1		
SACATEPEQUEZ	310	Magdalena Milpas Altas		1		
SAN MARCOS	1221	La Reforma		1		
SAN MARCOS	1215	Malacatán		1		
SAN MARCOS	1212	Nuevo Progreso		1		
SAN MARCOS	1219	San Pablo		1		
SAN MARCOS	1213	El Tumbador		1		
SAN MARCOS	1214	El Rodeo		1		
SOLOLA	706	Santa Catarina Ixtahuacán		1		
SOLOLA	705	Nahualá		1		
SOLOLA	708	Concepción		1		



DEPTO	CODIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
SOLOLA	714	Santa Cruz La Laguna		1		
SOLOLA	707	Santa Clara la Laguna		1		
SOLOLA	713	San Lucas Tolimán		1		
SOLOLA	719	Santiago Atitlán		1		
SUCHITEPEQUEZ	1011	San Miguel Panán		1		
SUCHITEPEQUEZ	1004	San Bernardino		1		
SUCHITEPEQUEZ	1009	San Pablo Jocopilas		1		
SUCHITEPEQUEZ	1015	Santa Bárbara		1		
SUCHITEPEQUEZ	1013	Chicacao		1		
SUCHITEPEQUEZ	1003	San Francisco Zapotitlán		1		
SUCHITEPEQUEZ	1017	Santo Tomas La Unión		1		
TOTONICAPAN	806	Santa María Chiquimula		1		
TOTONICAPAN	805	Momostenango		1		
TOTONICAPAN	807	Santa Lucía La Reforma		1		
TOTONICAPAN	803	San Francisco El Alto		1		
TOTONICAPAN	808	San Bartolo		1		
TOTONICAPAN	802	San Cristóbal Totonicapán		1		
				62	0	0
			Total 2a fase	<b>93</b>		



### 3ª. Fase de implementación del Plan (2016)

DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
IZABAL	1805	Los Amates	DEL ATLANTICO		1	4
IZABAL	1804	Morales	DEL ATLANTICO		1	
IZABAL	1801	Puerto Barrios	DEL ATLANTICO		1	
ZACAPA	1909	La Unión	DEL ATLANTICO	1		
ESCUINTLA	503	La Democracia	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	9
ESCUINTLA	507	La Gomera	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
ESCUINTLA	513	Nueva Concepción	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
ESCUINTLA	511	Pallín	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
ESCUINTLA	512	San Vicente Pacaya	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
ESCUINTLA	502	Santa Lucía Cotzumalguapa	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
ESCUINTLA	504	Siquinalá	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
ESCUINTLA	506	Tiquisate	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)		1	
SUCHITEPEQUEZ	1010	San Antonio Suchitepéquez	MAMCOSUR (Mancomunidad de Municipios de la Costa Sur)	1		
CHIQUMULA	2001	Chiquimula	MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE	1		5
ZACAPA	1907	Cabañas	MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE		1	
ZACAPA	1910	Huité	MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE		1	
ZACAPA	1908	San Diego	MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE		1	



DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
ZACAPA	1901	Zacapa	MANCOMUNIDAD MONTAÑA EL GIGANTE		1	
QUETZALTENANGO	921	Génova	MANDIMU	1		4
QUETZALTENANGO	920	Coatepeque	MANDIMU		1	
QUETZALTENANGO	917	Colomba	MANDIMU		1	
QUETZALTENANGO	922	Flores Costa Cuca	MANDIMU		1	
PETEN	1709	San Luis	MANMUNISUR-PETEN	1		4
PETEN	1708	Dolores	MANMUNISUR-PETEN		1	
PETEN	1711	Melchor de Mencos	MANMUNISUR-PETEN		1	
PETEN	1712	Poptún	MANMUNISUR-PETEN		1	
JUTIAPA	2207	Atescatempa	Mancomunidad Cono Sur		1	5
JUTIAPA	2209	El Adelanto	Mancomunidad Cono Sur		1	
JUTIAPA	2208	Jeréz	Mancomunidad Cono Sur		1	
JUTIAPA	2206	Yupiltepeque	Mancomunidad Cono Sur		1	
JUTIAPA	2210	Zapotitlán	Mancomunidad Cono Sur		1	
CHIQUIMULA	2011	Ipala	Mancomunidad de Municipios Sur Oriente		1	4
CHIQUIMULA	2002	San José La Arada	Mancomunidad de Municipios Sur Oriente		1	
JALAPA	2103	San Luis Jilotepeque	Mancomunidad de Municipios Sur Oriente		1	
JALAPA	2104	San Manuel Chaparrón	Mancomunidad de Municipios Sur Oriente		1	
GUATEMALA	114	Amatitlán	Mancomunidad de Sur		1	6
GUATEMALA	108	Mixco	Mancomunidad de Sur		1	
GUATEMALA	117	Petapa	Mancomunidad de Sur		1	
GUATEMALA	102	Santa Catarina Pinula	Mancomunidad de Sur		1	
GUATEMALA	116	Villa Canales	Mancomunidad de Sur		1	
GUATEMALA	115	Villa Nueva	Mancomunidad de Sur		1	
PETEN	1701	Flores	Mancomunidad Lago Petén, Itzá Flores Petén		1	6



DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	MANCOMUNIDAD	Municipios PHCero	no PHCero	total municipios por mancomunidad
PETEN	1704	San Andrés	Mancomunidad Lago Petén _Itzá Flores Petén		1	
PETEN	1703	San Benito	Mancomunidad Lago Petén _Itzá Flores Petén		1	
PETEN	1706	San Francisco	Mancomunidad Lago Petén _Itzá Flores Petén		1	
PETEN	1702	San José	Mancomunidad Lago Petén _Itzá Flores Petén		1	
PETEN	1707	Santa Ana	Mancomunidad Lago Petén _Itzá Flores Petén		1	
CHIQUMULA	2008	Concepción Las Minas	Mancomunidad Nor-Oriente		1	<b>7</b>
CHIQUMULA	2010	San Jacinto	Mancomunidad Nor-Oriente		1	
EL PROGRESO	204	San CristobalAcasguastlán	Mancomunidad Nor-Oriente		1	
ZACAPA	1902	Estanzuela	Mancomunidad Nor-Oriente		1	
ZACAPA	1903	Río Hondo	Mancomunidad Nor-Oriente		1	
ZACAPA	1905	Teculután	Mancomunidad Nor-Oriente		1	
ZACAPA	1906	Usumatlán	Mancomunidad Nor-Oriente		1	
ESCUINTLA	501	Escuintla	Mancomunidad Sureña MASUR		1	<b>5</b>
ESCUINTLA	508	Guanagazapa	Mancomunidad Sureña MASUR		1	
ESCUINTLA	510	Iztapa	Mancomunidad Sureña MASUR		1	
ESCUINTLA	505	Masagua	Mancomunidad Sureña MASUR		1	
ESCUINTLA	509	San José	Mancomunidad Sureña MASUR		1	
CHIQUMULA	2007	Esquipulas	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Dotepeque, Honduras)		1	<b>5</b>
CHIQUMULA	2009	Quetzaltepeque	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Dotepeque, Honduras)		1	
JUTIAPA	2205	Asunción Mita	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Dotepeque, Honduras)		1	
JUTIAPA	2202	El Progreso	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Dotepeque, Honduras)		1	
JUTIAPA	2203	Santa Catarina Mita	Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa (Dotepeque, Honduras)		1	
				<b>5</b>	<b>59</b>	<b>64</b>



#### 4ª. Fase de implementación del Plan (2017)

DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	Municipios PHCero	Total municipios no PHCero
BAJA VERAPAZ	1506	El Chol		1
BAJA VERAPAZ	1505	Granados		1
BAJA VERAPAZ	1507	San Jerónimo		1
CHIMALTENANGO	401	Chimaltenango		1
CHIMALTENANGO	416	El Tejar		1
CHIMALTENANGO	412	Yepocapa		1
EL PROGRESO	205	El Júcaro		1
EL PROGRESO	201	Guastatoya		1
EL PROGRESO	202	Morazán		1
EL PROGRESO	203	San Agustín Acasaguastlán		1
EL PROGRESO	208	San Antonio La Paz		1
EL PROGRESO	206	Sanarate		1
EL PROGRESO	207	Sansare		1
GUATEMALA	106	Chinautla		1
GUATEMALA	112	Chuarrancho		1
GUATEMALA	113	Frajanes		1
GUATEMALA	101	Guatemala		1
GUATEMALA	105	Palencia		1
GUATEMALA	104	San José del Golfo		1
GUATEMALA	103	San José Pinula		1
GUATEMALA	107	San Pedro Ayampuc		1
GUATEMALA	109	San Pedro Sacatepequez		1
GUATEMALA	111	San Raymundo		1
IZABAL	1802	Livingston		1
JALAPA	2107	Mataquescuintla		1
JALAPA	2106	Monjas		1
JUTIAPA	2213	Conguaco		1
JUTIAPA	2212	Jalpatagua		1
JUTIAPA	2201	Jutiapa		1
JUTIAPA	2214	Moyuta		1
JUTIAPA	2215	Pasaco		1
JUTIAPA	2217	Quesada		1
JUTIAPA	2216	San José Acatempa		1
PETEN	1705	La Libertad		1
PETEN	1710	Sayaxché		1
QUETZALTENANGO	919	El Palmar		1



DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	Municipios PHCero	Total municipios no PHCero
QUICHE	1418	Canillá		1
QUICHE	1421	Pachalum		1
RETALHULEU	1107	Champerico		1
RETALHULEU	1109	El Asintal		1
RETALHULEU	1108	Nuevo San Carlos		1
RETALHULEU	1101	Retalhuleu		1
RETALHULEU	1106	San Andrés Villa Seca		1
RETALHULEU	1105	San Felipe Retalhuleu		1
RETALHULEU	1104	San Martín Zapotitlán		1
RETALHULEU	1102	San Sebastián		1
RETALHULEU	1103	Santa Cruz Muluá		1
SACATEPEQUEZ	314	Alotenango		1
SACATEPEQUEZ	301	Antigua Guatemala		1
SACATEPEQUEZ	312	Ciudad Vieja		1
SACATEPEQUEZ	302	Jocotenango		1
SACATEPEQUEZ	303	Pastores		1
SACATEPEQUEZ	315	San Antonio Aguas Calientes		1
SACATEPEQUEZ	307	San Bartolomé Milpas Altas		1
SACATEPEQUEZ	308	San Lucas Sacatepéquez		1
SACATEPEQUEZ	313	San Miguel Dueñas		1
SACATEPEQUEZ	316	Santa Catarina Barahona		1
SACATEPEQUEZ	309	Santa Lucía Milpas Altas		1
SACATEPEQUEZ	305	Santo Domingo Xenacoj		1
SAN MARCOS	1217	Ayutla		1
SAN MARCOS	1216	Catarina		1
SAN MARCOS	1218	Ocós		1
SAN MARCOS	1222	Pajapita		1
SAN MARCOS	1211	San Rafael Pie de la Cuesta		1
SANTA ROSA	602	Barberena		1
SANTA ROSA	604	Casillas		1
SANTA ROSA	608	Chiquimulilla		1
SANTA ROSA	601	Cuilapa		1
SANTA ROSA	611	Guazacapán		1
SANTA ROSA	614	Nueva Santa Rosa		1
SANTA ROSA	606	Oratorio		1
SANTA ROSA	613	Pueblo Nuevo Vilñas		1
SANTA ROSA	607	San Juan Tecuaco		1
SANTA ROSA	605	San Rafael Las Flores		1
SANTA ROSA	612	Santa Cruz Naranjo		1



DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO	Municipios PHCero	Total municipios no PHCero
SANTA ROSA	610	Santa María Ixhuatán		1
SANTA ROSA	603	Santa Rosa de Lima		1
SANTA ROSA	609	Taxisco		1
SOLOLA	710	Panajachel		1
SOLOLA	703	Santa María Visitación		1
SUCHITEPEQUEZ	1002	Cuyotenango		1
SUCHITEPEQUEZ	1001	Mazatenango		1
SUCHITEPEQUEZ	1014	Patulul		1
SUCHITEPEQUEZ	1019	Pueblo Nuevo		1
SUCHITEPEQUEZ	1020	Río Bravo		1
SUCHITEPEQUEZ	1008	Samayac		1
SUCHITEPEQUEZ	1012	San Gabriel		1
SUCHITEPEQUEZ	1005	San José El Idolo		1
SUCHITEPEQUEZ	1016	San Juan Bautista		1
SUCHITEPEQUEZ	1007	San Lorenzo		1
SUCHITEPEQUEZ	1006	Santo Domingo Suchitepéquez		1
SUCHITEPEQUEZ	1018	Zunilito		1
ZACAPA	1904	Gualán		1
JUTIAPA	2204	Agua Blanca		1
			<b>0</b>	<b>94</b>